

# INFORME DE GESTIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS –UAESP (ENERO 2020 A SEPTIEMBRE 2023)

CAPÍTULO 3-NUESTRA OPERACIÓN  
GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO

Octubre, 2023



**UAESP**  
Unidad Administrativa Especial  
de Servicios Públicos



Juan Carlos López López  
*Director General*

*Subdirectores y jefes de Oficina*

Jorge Alexander Cardozo Quintero, Subdirector de Aprovechamiento

Antonio Porras Álvarez, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Jorge Humberto Cuervo Rojas, Subdirector de Disposición Final

Adrian Humberto Herazo Castro, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público,

Miguel Antonio Jiménez Portela Subdirector de Administrativa y Financiera

Paola Andrea Manchego Infante, Oficina de Control Disciplinario Interno

Arturo Galeano Ávila, Subdirector de Asuntos Legales

Hernando Manuel Manjarrés Altahona, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

César Mauricio Beltrán López, Jefe de Oficina TIC

Sandra Beatriz Alvarado, Jefe de Oficina de Control Interno

Alexandra Roa Mendoza

*Jefe Oficina Asesora de Planeación*

*Equipo de trabajo*

Sandra Patricia Rodríguez, Oficina Asesora de Planeación

Paula Camila Vega Bustos, Oficina Asesora de Planeación

Marylin Vargas Vargas, Oficina Asesora de Planeación

Contenido

CAPÍTULO 3 NUESTRA OPERACIÓN, GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO .....	4
1. SERVICIOS FUNERARIOS .....	4
1.1. Resultados y logros .....	8
1.2. Dificultades .....	46
1.3. Retos .....	52
1.4. Recomendaciones .....	58
2. ALUMBRADO PÚBLICO .....	69
2.1 Resultados y logros .....	72
2.2 Dificultades .....	102
2.3 Retos .....	103
2.4 Recomendaciones .....	103

## CAPÍTULO 3 NUESTRA OPERACIÓN, GESTIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO

### 1. SERVICIOS FUNERARIOS

Este componente se asocia al **objetivo estratégico N° 6, denominado “Gestión de servicios funerarios”**, establecido en el Plan Estratégico Institucional de la UAESP, el cual busca gestionar el aumento de la capacidad y servicios disponibles en los cementerios del Distrito mediante la adecuación, restauración, ampliación y modernización de su infraestructura en el destino final; así como, aumentar gradualmente la integralidad en el componente de atención funeraria. Igualmente estructurar una oferta unificada a nivel Distrital de subvenciones y subsidios funerarios, para brindar acceso a la población en condición de vulnerabilidad, con enfoque poblacional y diferencial.

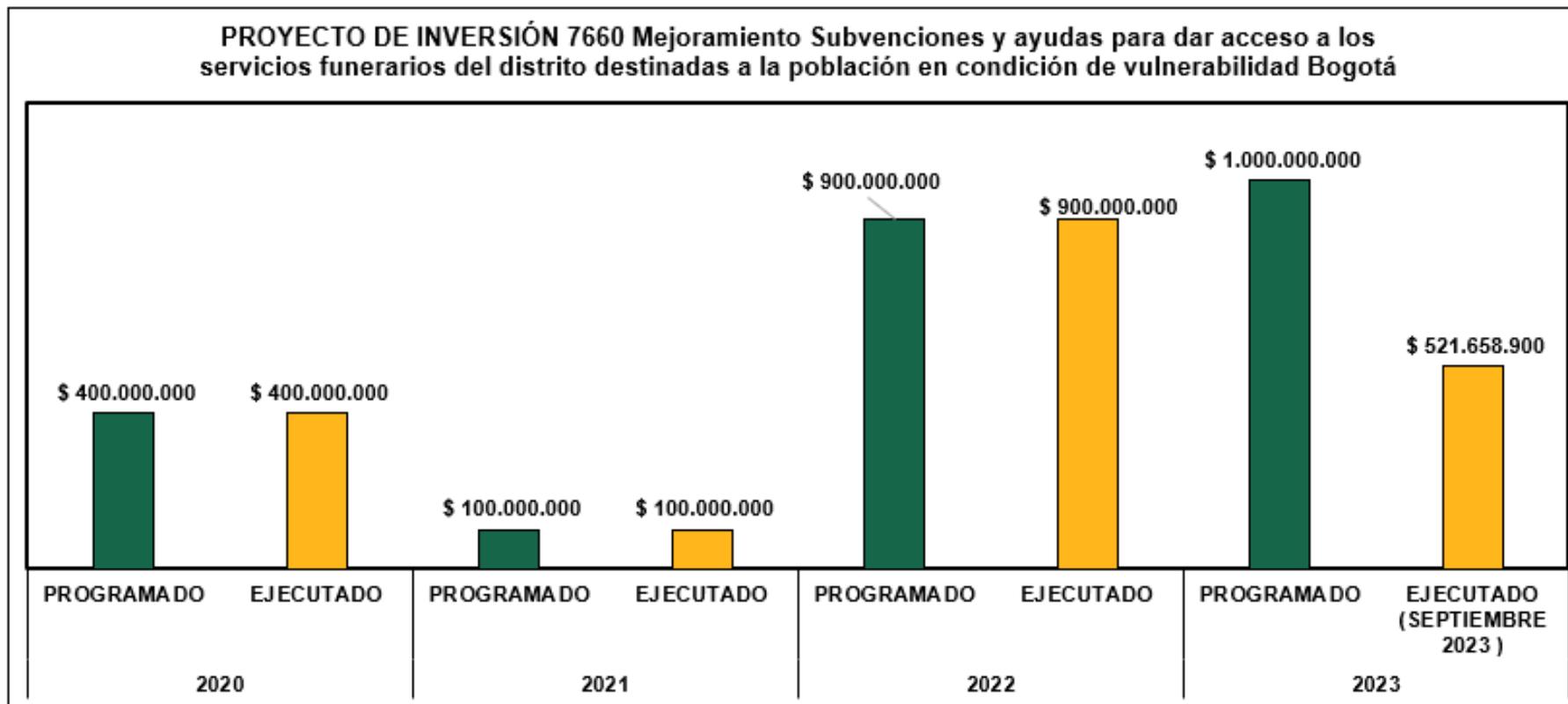
El Objetivo Estratégico 6 se encuentra alineado al Plan Distrital de Desarrollo y a los proyectos de inversión que tiene la entidad, de la siguiente manera

PROPÓSITO PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA GENERAL PLAN DE DESARROLLO	META PLAN DE DESARROLLO	SECTOR	PROYECTO INVERSIÓN UAESP
<b>Propósito 1:</b> <b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva</b>	1-Subsidios y Transferencias para la equidad	5 - Otorgar 12.500 subvenciones y ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del		7660:  Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en

y política.		Distrito.	condición de vulnerabilidad Bogotá.
<b>Propósito 2:</b> <b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.</b>	37-Provisión y mejoramiento deservicios públicos.	278 - Aumentar en un 50 % la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenízaros (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo s u revitalización.	7644: Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá.

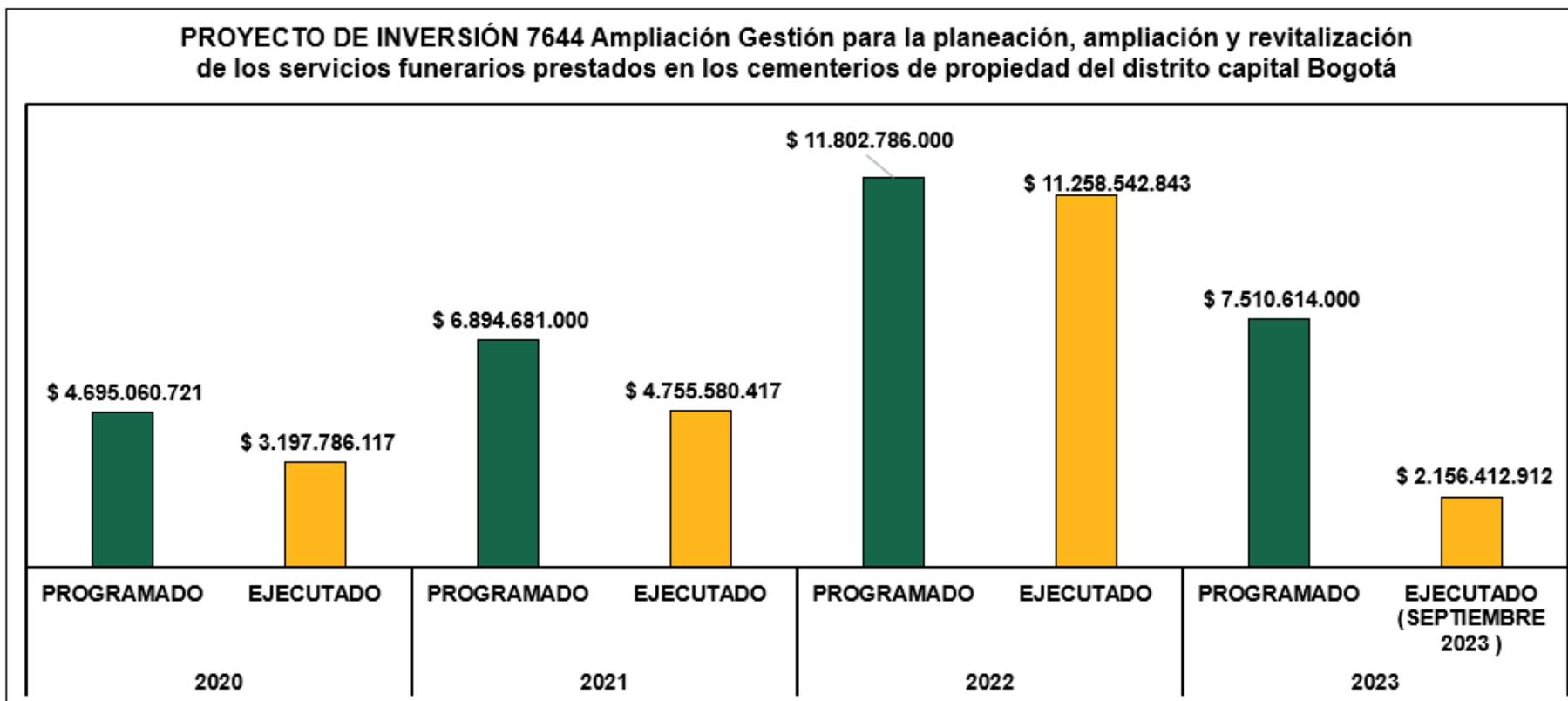
La ejecución para el periodo de 2020 a 30 de septiembre de 2023 para el proyecto de inversión 7660 *“Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá”* y proyecto de inversión 7644 *“Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”* Se presenta a continuación en las siguientes figuras donde se evidencia lo programado Vs lo ejecutado para cada una de las vigencias que hacen parte de este cuatrienio.

Figura 1 Proyecto de Inversión 7660



Fuente. Elaboración OAP.

Figura 2 Proyecto de Inversión 7644



Fuente. Elaboración OAP.

## 1.1. Resultados y logros

### Presupuesto

#### **PROYECTO 7644 – “Ampliación Gestión para la planeación, ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá”**

De acuerdo con la gestión realizada respecto al proyecto de inversión durante el cuatrienio 2020 – 2023 (con corte a septiembre 2023) en cuanto a la ejecución del presupuesto asignado y avance de las metas en cada una de las vigencias se indica lo siguiente:

Tabla 1 ejecución presupuestal vigencia 2020 - 2023 – proyecto de inversión 7644

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS (CRP - REGISTROS)	% DE EJECUCION (CRP)
2020	4.695.060.721	3.197.786.117	68,11%
2021	6.894.681.000	4.755.580.417	68,97%
2022	11.802.786.000	11.258.542.843	95,39%
2023 (30 de septiembre)	7.510.614.000	2.156.412.912	29%

Fuente: Elaboración propia SSFAP – vigencia 2020 – 2023 (corte al 30 de septiembre 2023).

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal discriminada por meta proyecto de inversión correspondientes a las vigencias 2020 al 2023 (con corte a 30 de septiembre).

Tabla 2 Resumen de ejecución presupuestal 2020 a 2023 por meta

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020 - 2023 – PROYECTO 7644							
META PLAN DE DESARROLLO	META PROYECTO DE INVERSION	VIGENCIA 2020					
		PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020	COMPROMISOS (CRP - REGISTROS)	% DE EJECUCION (CRP)	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION (GIROS)	
278	Aumentar en un 50% la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizarios (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	\$ 1.284.869.467	\$ 388.826.954	30%	\$ 70.627.352	18,20%
		2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios.	\$ 2.333.641.829	\$ 1.757.732.734	75%	\$ 526.435.364	29,90%
		3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito.	\$ 1.076.549.425	\$ 1.051.226.429	98%	\$ 667.309.902	63,50%
<b>TOTAL EJECUTADO 2020</b>		<b>4.695.060.721</b>	<b>3.197.786.117</b>	<b>68,11%</b>	<b>1.264.372.618</b>	<b>40%</b>	
META PLAN DE DESARROLLO	META PROYECTO DE INVERSION	VIGENCIA 2021					
278	Aumentar en un 50% la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizarios (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	\$ 3.661.882.877	\$ 1.918.860.490	52%	\$1.035.419.039	54,0%
		2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	\$ 1.514.597.220	\$ 1.189.652.695	79%	\$374.766.613	31,5%
		3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	\$ 1.718.200.903	\$ 1.647.067.232	96%	\$1.416.983.730	86,0%
<b>TOTAL EJECUTADO 2021</b>		<b>6.894.681.000</b>	<b>4.755.580.417</b>	<b>68,97%</b>	<b>2.827.169.382</b>	<b>59%</b>	
META PLAN DE DESARROLLO	META PROYECTO DE INVERSION	VIGENCIA 2022					
278	Aumentar en un 50% la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizarios (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	\$9.359.320.000	\$8.859.661.274	95%	\$429.509.302	4,8%
		2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	\$242.323.155	\$202.877.374	84%	\$153.569.770	75,7%
		3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	\$2.201.142.845	\$2.196.004.195	100%	\$1.937.299.497	88,2%
<b>TOTAL EJECUTADO 2022</b>		<b>11.802.786.000</b>	<b>11.258.542.843</b>	<b>95,39%</b>	<b>2.520.378.569</b>	<b>22%</b>	
META PLAN DE DESARROLLO	META PROYECTO DE INVERSION	VIGENCIA 2023 (30 de septiembre)					

278	Aumentar en un 50% la capacidad instalada de infraestructura en bóvedas, osarios y cenizarios (BOC) u otros equipamientos en los Cementerios Distritales, promoviendo su revitalización.	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	\$ 1.310.614.000	\$21.658.900	2%	\$-	0%
		2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	\$ 4.200.000.000	\$630.616.112	15%	\$ 390.766.718	62%
		3-Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito.	\$ 2.000.000.000	\$ 1.504.137.900	75%	\$ 934.279.480	62%
<b>TOTAL EJECUTADO 2023 (30 septiembre)</b>			<b>\$7.510.614.000</b>	<b>\$2.156.412.912</b>	<b>29%</b>	<b>\$1.325.046.198</b>	<b>61%</b>

Fuente: Elaboración propia – vigencia 2020 – 2023 (corte al 30 de septiembre 2023).

### Resumen ejecución presupuestal gestión 2020 – 2023.

A continuación, se relaciona un gráfico que presenta el resumen de la ejecución presupuestal de la gestión de los años 2020 a septiembre 2023:

Figura 3 Ejecución presupuestal 2020 a 2023



Fuente: Elaboración propia – vigencia 2020 – 2023 (corte al 30 de septiembre 2023).

Tabla 3 Contratos celebrados en cumplimiento del PDD

OBJETO	N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	CONTRATISTA	N°. PROCESO	ESTADO
Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería Empleados Distritales ubicada al interior del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital.	UAESP-689-2020	18/01/2021	2 MESES	\$83,323,254	SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	UAESP-SAMC-05-2020	LIQUIDADO
Adquisición e instalación de cinco ductos de chimenea para los hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital en los cementerios norte y sur. Incluye el desmontaje de los ductos existentes.	UAESP-724-2020	19/01/2021	3 MESES	\$219,999,999	TECMON CONSTRUCCIONES S.A.S.	UAESP-SASI-04-2020	LIQUIDADO
Realizar el levantamiento de las redes eléctricas existentes, así como presentar una propuesta de diseños de las redes eléctricas, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, para cada uno de los Cementerios de propiedad del Distrito Capital -Norte, Sur, Central y Parque Serafín.	UAESP-739-2020	15/01/2021	4 MESES	\$216,589,000	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	UAESP-CMA-06-2020	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ADQUISICIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y SOPORTES EN PABELLONES DEL CEMENTERIO DEL NORTE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.	UAESP-737-2020	15/01/2021	2 MESES	\$244,240,805	JOSÉ ORLANDO SUÁREZ LONDOÑO	UAESP-SAMC-07-2020	LIQUIDADO

OBJETO	N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	CONTRATISTA	N°. PROCESO	ESTADO
Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera y ambiental para la terminación del contrato de obra No. 601 de 2017 que tiene por objeto “contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del cementerio Distrital del sur”.	UAESP-722-2020	15/06/2021	3 MESES	\$34,744,300	BRV Ingeniería y planeación SAS	UAESP-MC-16-2020	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ADECUACIÓN DE CUARTOS DE RESIDUOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES NORTE, SERAFÍN Y SUR DE BOGOTÁ D.C.	UAESP-723-2020	19/01/2021	2 MESES	\$39,999,815	TECMON CONSTRUCCIONES S.A.S.	UAESP-MC-21-2020	LIQUIDADO
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN BIENES MUEBLES PARA LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO.	UAESP-733-2020	22/01/2021	1 MES	\$38,441,512	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA BERRIO PULIDO S.A.S	UAESP-MC-23-2020	LIQUIDADO

Fuente: Elaboración propia – vigencia 2020.

Tabla 4 Contratos celebrados en cumplimiento del PDD

OBJETO	N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	CONTRATISTA	N°. PROCESO	ESTADO
REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAUSOLEOS Y CUARTO DE HORNOS EN EL CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN DE BOGOTA D.C.	UAESP- 380-2021	15/05/2021	4 MESES	\$279,541,451	CONSORCIO SION	UAESP-CMA-01-2021	PENDIENTE LIQUIDACIÓN
ELABORAR EL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO POR OLORES OFENSIVOS – PRIO ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DEL AIRE O DE INMISIÓN DE OLORES OFENSIVOS POR SUSTANCIAS O MEZCLAS DE SUSTANCIAS EN LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO SUR, NORTE Y PARQUE SERAFÍN.	UAESP-683-2021	14/01/2022	4 MESES	\$171,538,000	CONSORCIO INGEIA	UAESP-CMA-04-2021	PENDIENTE LIQUIDACIÓN

fuelle: Elaboración propia – Vigencia 2021

Tabla 5 Contratos celebrados en cumplimiento del PDD

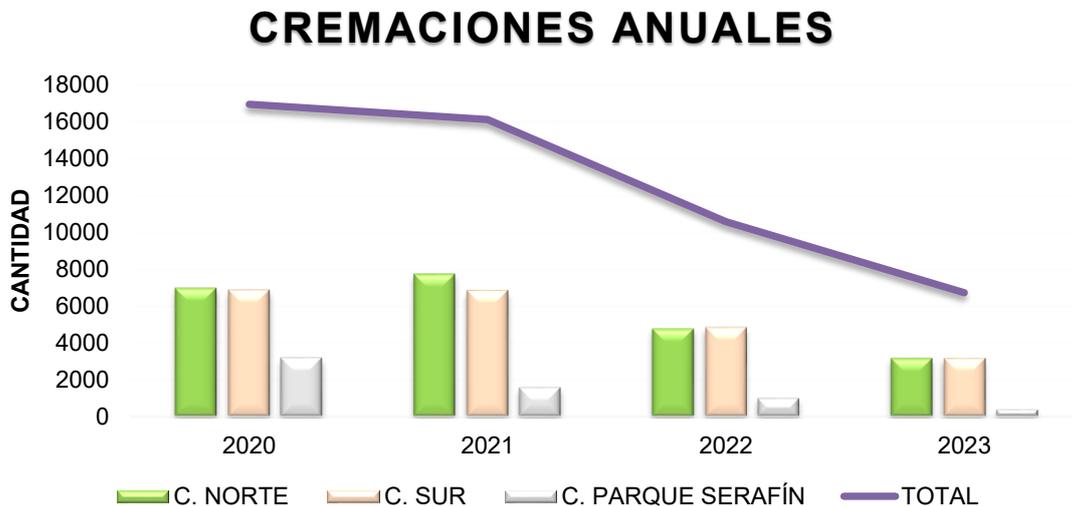
OBJETO	N° CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	CONTRATISTA	N°. PROCESO	ESTADO
SSF-003 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO PARA BÓVEDAS, OSARIOS Y CENÍZARIOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE HORNOS EN EL CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN."	UAESP-740-2022	12 MESES	\$777,471,494	CONSORCIO INTERMAUSOLEO -81	UAESP-CMA-03-2022	SIN INICIAR
SSF-002 REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO PARA BÓVEDAS, OSARIOS Y CENIZARIOS, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE HORNOS EN EL CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN.	UAESP-765-2022	9 MESES	\$7,619,396,478	CONSORCIO PBC SERAFIN	UAESP-LP-03-2022	SIN INICIAR

Fuelle: Elaboración propia – Vigencia 2022

## Servicio de cremación

Durante la vigencia 2020-2023 se realizaron cremaciones de cuerpos y restos de origen humano en los cementerios de propiedad del Distrito Capital utilizando la capacidad instalada de acuerdo con la demanda de servicios, impactada notablemente por la pandemia causada por el virus Sars Cov-2 Covid-19 que generó un incremento atípico en el número de fallecidos en la ciudad, especialmente en los periodos que se conocieron como picos de pandemia, fallecidos que fueron dispuestos principalmente por cremación en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Figura 4 Estadística de cremaciones realizadas en hornos propiedad del D.C.



Fuente: Actas de conciliación de servicios SSFAP-UAESP.

## Proyectos de mejora ejecutados en el equipamiento de cremación

En el cuatrienio 2020-2023 la UAESP adelantó proyectos encaminados a actualizar y modernizar el equipamiento de cremación instalado en los cementerios de propiedad del distrito capital, dentro de los cuales se cuentan:

- **En el año 2020 la UAESP contrató y se ejecutó la actualización de la operación de los hornos CVTM-200, para la mitigación de la ocurrencia de eventos de emisión de humo con alta opacidad, en los cinco (5) hornos crematorios instalados en los cementerios distritales del Norte y Sur.**

Figura 5 Emisión humo oscuro Horno N°1 Cementerio del Sur



Fuente: Elaboración propia SSFAP

**En el año 2020 se realizó la adquisición e instalación de ocho Contenedores Refrigerados** para el almacenamiento temporal de fallecidos por causa confirmada o sospechosa de Covid-19.

Figura 6 Fallecidos Covid-19 almacenados en Contenedor R



Fuente: Elaboración propia SSFAP

**En el 2020 se contrató y realizó el reforzamiento estructural y modernización de los sistemas de operación y control del horno crematorio instalado en el cementerio Parque Serafín.**

Figura 7 Horno Tecmon



Fuente: Elaboración propia SSFAP

Figura 8 Tablero de control



Fuente: Elaboración propia SSFAP

En el 2020 se **contrató y cambiaron las chimeneas de cinco hornos crematorios** por chimeneas en acero inoxidable.

Figura 9 Desmontaje de chimeneas C. Norte



Fuente: Elaboración propia SSFAP

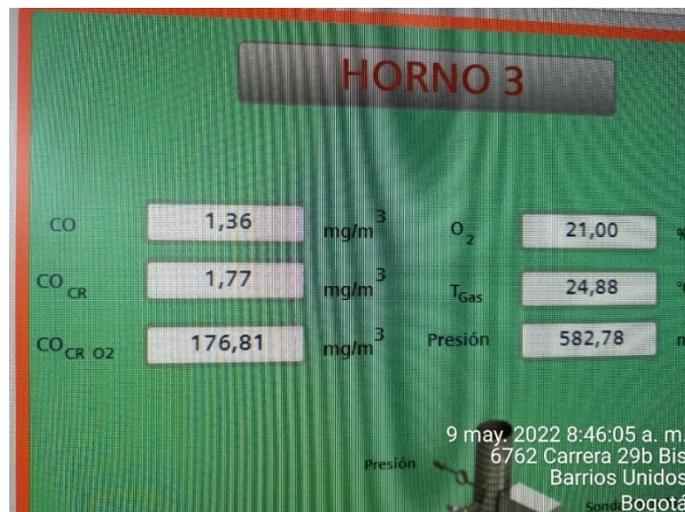
Figura 10 Montaje de chimenea C. Norte



Fuente: Elaboración propia SSFAP

En el 2021 se contrató y realizó el cambio del sistema de monitoreo continuo de emisiones del cementerio distrital del Norte.

Figura 11 Tablero sistema de monitoreo continuo de emisiones



Fuente: Elaboración propia SSFAP

## Gestión de locales ubicados en los cementerios propiedad del Distrito. (Norte, Serafín, Sur y Central).

A manera de contexto, respecto de los locales ubicados en los Cementerios de Propiedad del Distrito (17 en Sur, 58 en Central y 13 en Norte), según revisión de fuentes documentales internas de la entidad, es preciso indicar que la UAESP ha adelantado en varios momentos de su gestión, actividades tendientes a la regularización de la situación de tendencia de los locales ocupados por particulares, que han ejercido actividades de exhibición y venta de artículos florales y exhibición, marcación y venta de lapidas conexas a los servicios funerarios desde antes de la liquidación de la extinta EDIS.

Tabla 6 Locales por Cementerio

<b>Cementerio Distrital</b>	<b>Número de Locales</b>
Cementerio Distrital del Norte Calle 68 # 29 B – 84. Localidad Barrios Unidos.	<b>13</b>
Cementerio Central (Globo B) Cra 20 # 24 – 80. Localidad de los Mártires	<b>58</b>
Cementerio Distrital del Sur Cra 27 # 32 - 71 Sur. Localidad Antonio Nariño	<b>17</b>
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

Fuente: Elaboración propia SSFAP

Desde octubre de 2020 hasta lo corrido del año 2023, la UAESP ha participado en el proceso de regularización de los locales ubicados en los cementerios propiedad del Distrito, en el marco de la mesa interna de regularización de locales, constituida por Resolución de dirección cuya mesa se encuentra integrada por: 1 Subdirección de Asuntos Legales, líder de la mesa desde su inicio y hasta diciembre de 2018, 2. Subdirección Administrativa y Financiera 3.

Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, esta última convoca las sesiones desde 2019 a la fecha, en los términos de Resolución UAESP N0. 871 de 26-12-2018 *“Por la cual se adecuan los parámetros para la administración de los locales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales Norte, Sur y Central, y se modifican los lineamientos para la suscripción de los respectivos contratos”*.

Entre el mes de **octubre de 2020 a marzo de 2023**, se realizaron un total de **quince (15) mesas internas de regularización de locales**, cuyas actas fueron aprobadas por los participantes a las mesas, desde cada subdirección, previa socialización desde la SSFAP, según la relación que se adjunta a continuación: (Anexo N° 2-Actas Mesas de Regularización 2020-2023)

Tabla 7 Relación Mesas de Regularización de Locales

N° ÍTEM	CONCEPTO	FECHA	N° ACTA de Mesa
1	Mesa de Regularización Locales	15/12/2020	9
2	Mesa de Regularización Locales	12/01/2021	1
3	Mesa de Regularización Locales	23/02/2021	2
4	Mesa de Regularización Locales	28/05/2021	3
5	Mesa de Regularización Locales	28/07/2021	4
6	Mesa de Regularización Locales	30/08/2021	5
7	Mesa de Regularización Locales	28/09/2021	6
8	Mesa de Regularización Locales	10/11/2021	7
9	Mesa de Regularización Locales	15/02/2022	1
10	Mesa de Regularización Locales	21/04/2022	2
11	Mesa de Regularización Locales	5/07/2023	3
12	Mesa de Regularización Locales	18/08/2022	4
13	Mesa de Regularización Locales	26/09/2022	5

N° ÍTEM	CONCEPTO	FECHA	N° ACTA de Mesa
14	Mesa de Regularización Locales	29/11/2022	6
15	Mesa de Regularización Locales	23/03/2023	1

Fuente: Elaboración propia - corte al 30 de septiembre 2023

## Gestión ante el DADEP para la regularización de Locales \_ posibilidad contratos de aprovechamiento

A este respecto es importante indicar que a lo largo del año 2022 la entidad ha venido trabajando en gestiones tendientes a la regularización de la ocupación de estos bienes (locales) por la vía del aprovechamiento económico de espacio público, razón por la cual generó acercamientos con el Departamento Administrativo del Espacio Público- DADEP participando inclusive en los espacios de discusión y consolidación del proyecto de decreto modificatorio del marco regulatorio de espacio público (Decreto 552 de 2018) realizados el último trimestre de 2022, no obstante, por recomendación de la Subdirección de Asuntos Legales- SAL, la Unidad se encuentra a la espera de una mayor profundización a nivel interno respecto de la viabilidad de esta alternativa de aprovechamiento económico de espacio público, según lo referido en radicado No.20226000074903: “MODIFICACIÓN DECRETO 552 DE 2018” que entre otros temimos informa:

*“(…) 1.- Hemos remitido, la secretaría Distrital del Hábitat que funge como cabeza del sector esta no se ha pronunciado con relación al tema.*

*2. - El asunto del que se está haciendo referencia en el proyecto de modificación del Decreto Distrital 552 de 2018, aún no ha sido sometido a discusión por la junta directiva de esta Unidad.*

*Adicional a los anterior, solicita informar al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público-DADEP, mediante las personas que han sido enlace, el señor Armando Lozano y la señora Ximena Aguillón, que la Unidad no sea*

*incluida aún en la modificación del Decreto Distrital 552 de 2018 hasta tanto las observaciones del análisis sean resueltas. (...)*”

Por lo anterior la UAESP declinó la posibilidad de su inclusión como administrador de espacio Público y mediante Rad. 20224000284501, dando traslado al DADEDP de la comunicación de la Subdirección de Asuntos Legales

En todo caso la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, a través de radicado 20224000076753 del 13 de diciembre de 2022, se pronunció frente al memorando 20226000074903 de la Subdirección de Asuntos Legales, manifestando entre otros, los siguientes asuntos:

*“(...) La UAESP mediante radicado 20224000284501 procedió a elevar la solicitud de SAL a los señores Armando Lozano y la señora Ximena Aguillón de la DADEP.*

*De otra parte, la SSFAP queda a la espera, de que se informe la acciones y/o las gestiones necesarias a realizar por parte de SAL ante la secretaria Distrital del Hábitat y Junta Directiva de la Unidad, que brinde una línea jurídica institucional para la regularización de locales ubicados en los cementerios Norte, Sur y Central propiedad del Distrito. (...)*”

La anterior definición resulta de suma importancia para resolver la problemática de regularización de ocupantes de locales ubicados en los cementerios Distritales Sur, Central y Central, así como el traslado de ocupantes que se encuentran en contenedores en el cementerio Sur a locales que se encuentran en obras en el mismo cementerio como consta en oficio UAESP 20224000053093.

Finalmente, en virtud del decreto 423 de 2023 expedido el 26/10/2023 por medio del cual se deroga el decreto 552 de 2018 Marco regulatorio de aprovechamiento de espacio público en el Distrito Capital, la Subdirección de Servicios Funerarios se encuentra atenta al análisis y lineamientos de la UAESP relacionado con los

instrumentos jurídicos para la regularización del aprovechamiento económico de bienes fiscales que incluye como novedad el decreto 423, que eventualmente coadyuven a la solución de la problemática de ocupación irregular de los locales ubicados en los cementerios de propiedad del distrito. Lo anterior, siempre no sea opuesto a la naturaleza y objeto misional de la entidad.

### **Mesas UAESP para la regularización de locales**

De otra parte, es preciso indicar que, para efectos de la trazabilidad de los asuntos abordados en las sesiones de la mesa interna de regularización de locales de los cementerios del distrito realizadas entre las Subdirecciones de Asuntos Legales, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, esta Subdirección remitió a solicitud de SAL (grupo conceptos) correo electrónico de 08/09/2022 con histórico de las actas de mesas realizadas por la Unidad entre mayo de 2016 y agosto de 2022; las demás actas, correspondientes a la sesión de noviembre 2022 y marzo 2023, fueron socializadas a los participantes de las mismas, como de costumbre, vía correo electrónico, para fines de retroalimentación y aprobación.

Dentro de las actividades relevantes de este proceso de regularización, lideradas o acompañadas por la SSFAP, se destacan las siguientes:

- Apoyo técnico, actualización y/o suministro de información relacionada con los ocupantes de locales con destino a la Subdirección de Asuntos Legales y Administrativa y Financiera para el desarrollo de los procesos propios de su competencia, como por ejemplo procesos de cobro persuasivo y coactivo, querrelas policivas, análisis de viabilidad o no jurídica de regularización de ocupación entre otros. (información relativa a datos de caracterizaciones de tenedores de locales de los cementerios según requerimientos específicos, lo cual se refleja en las actas de las mesas internas de regularización o mesas de temas específicos).

- Seguimiento a compromisos de pago por parte de ocupantes por concepto de aprovechamiento de locales de los cementerios propiedad del distrito. A este respecto es de indicar que la SSFAP mes a mes remite a la Subdirección Administrativa y Financiera el consolidado correspondiente a saldos reportados por concepto de aprovechamiento y acuerdos de pago, teniendo en cuenta información del recaudo recibido directamente por el área de Tesorería de la entidad.
- Información comparativa del estado contable de los locales ubicados en los cementerios propiedad del Distrito.

Durante la vigencia de enero 2020 a septiembre de 2023, se realizó por parte de la UAESP, el reporte del consolidado mensual de los saldos de las cuentas por cobrar por conceptos de aprovechamiento de locales, intereses de mora de aprovechamiento y acuerdo de pago por concepto de aprovechamiento.

La causación se realiza en base a los reportes de ingresos entregados por área de tesorería, este corresponde al recaudo efectuado en la cuenta de Ahorros de la UAESP del Banco Davivienda 0060-0086423-8, y se remitieron mes vencido de acuerdo con los tiempos establecidos en manual de políticas contables y plan de sostenibilidad contable de la entidad, aplicando así las tarifas mes a mes por concepto de aprovechamiento de locales y el incremento anual del precio de la renta aplicando el IPC (Índice de Precios al Consumidor).

Los valores registrados también dan cumplimiento a las resoluciones No. UAESP 019 del 2012, mediante la cual se establecieron las “Tarifas de los cánones de arrendamiento para los locales comerciales localizados en el Cementerio del Sur de propiedad del Distrito Capital”, y la No. UAESP 042 del 2013, mediante la cual se establecen las “Tarifas de los cánones de arrendamiento para los locales

comerciales localizados en los Cementerios Central y Norte de propiedad del Distrito Capital”.

La relación de los saldos remitidos a la SAF correspondiente a los 34 terceros se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 8 Saldos de 34 tenedores de locales comerciales

Local	Cementerio	Nombre del tenedor	Aprovechamiento		Intereses Locales		Acuerdos de pagos	
			Económico		Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023	Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023
			Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023				
1A	Sur	CLARA INES FERNANDEZ GUALTEROS	\$8.316.814,00	\$14.239.124,00	\$5.611.505,00	\$12.926.205,00	-	-
4	Sur	ANA ADELINA SALAMANCA LARGO	\$8.336.876,00	\$17.371.361,00	\$5.215.764,00	\$15.571.166,00	-	-
11	Sur	GILMA ELENA SANCHEZ LEON	-\$11.371,00	-\$181.748,00	-	-	\$1.108.477,00	-
6	Sur	MAGOLA DEL SOCORRO CORDOBA DE ABELLO	-\$7.851,00	\$2.709.962,00	\$1.917,00	\$506.482,00	\$625.310,00	-
2	Sur	LEYDER NANCY MOLINA ALDANA	\$10.899.232,00	\$15.006.338,00	\$4.342.799,00	\$13.983.901,00	-	-
5	Sur	SANDRA ELIANA CASTRO IBAÑEZ	-\$220.275,00	\$642.974,00	-	\$45.344,00	\$713.307,00	-
18	Sur	MARIA ADELAIDA SANCHEZ RODRIGUEZ	-\$8.800,00	-\$127.129,00	-	-	\$77.231,00	-
16	Sur	JOSE ALBERTO IBAÑEZ IBAÑEZ	-\$136.320,00	\$622.250,00	-	\$42.664,00	\$741.911,00	-

Local	Cementerio	Nombre del tenedor	Aprovechamiento		Intereses Locales		Acuerdos de pagos	
			Económico		Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023	Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023
			Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023				
7	Sur	CARLOS ALBERTO OLARTE BENAVIDEZ	\$18.403.140,00	\$19.083.082,00	\$11.225.142,00	\$30.227.935,00	-	-
8	Sur	ALFREDO ROBAYO CORTES	\$2.005.640,00	-\$8.178,00	\$214.842,00	-	\$2.021.860,00	\$1.059.980,00
13	Sur	LUZ STELLA NAVAS OSPINA	-\$8.204,00	\$3.964.409,00	-	\$98.062,00	\$2.140.257,00	-
15	Sur	MIGUEL ANGEL SARRIA	-\$5.415,00	-\$18.319,00	-	-	\$2.571.922,00	-\$1.500,00
17	Sur	ABSALON GUERRERO RODRIGUEZ	-\$10.724,00	\$10.540,00	-	\$261,00	-	-
3	Sur	NANCY MAYERLLY VALDERRAMA ACUÑA	-\$8.628,00	-\$18.853,00	-	-	\$6.965.875,00	-\$238,00
9	Sur	GLADYS CECILIA BELTRAN SAMUDIO	-\$7.275,00	-\$17.153,00	-	-	\$2.970.676,00	-
1	Central	OLGA CORTES CASTAÑEDA	\$963.423,00	\$7.087.097,00	\$573.095,00	\$2.916.124,00	-	-
13	Central	ARTURO CORTÉS HERNANDEZ	\$25.352.228,00	\$41.979.992,00	\$22.454.850,00	\$48.879.492,00	-	-
14	Central	DORIAN EUGENIA TOQUICA CORTES	\$10.987.245,00	\$18.142.172,00	\$9.532.888,00	\$21.097.013,00	-	-
16	Central	HENRY ALFONSO BARRETO	\$18.505.963,00	\$30.640.564,00	\$16.415.840,00	\$35.661.203,00	-	-
23	Central	WILSON MANUEL GUERRERO GÓMEZ	\$19.809.248,00	\$34.225.861,00	\$17.609.349,00	\$39.783.444,00	-	-
33	Central	DORIS NIDIA CAMACHO DE MARTINEZ	-\$4.654,00	-\$179.799,00	-	-	\$574.141,00	-\$14.233,00

Local	Cementerio	Nombre del tenedor	Aprovechamiento		Intereses Locales		Acuerdos de pagos	
			Económico		Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023	Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023
			Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023				
34	Central	MARY YOLANDA CASALLAS HUERTAS	-\$4.683,00	\$681.727,00	-	\$16.863,00	-	-
35	Central	JAVIER HERRERA RAMIREZ	\$1.246.328,00	-\$22.137,00	\$39.950,00	-	-	-
36	Central	JORGE RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ	\$21.529.524,00	\$35.622.414,00	\$19.105.528,00	\$41.482.994,00	-	-
43	Central	MALFI ROSA HERNANDEZ DE BASTIDAS	\$17.026.166,00	\$28.190.438,00	\$15.099.252,00	\$32.809.617,00	-	-
44	Central	BEATRIZ JOJOA CORTÉS	\$14.990.832,00	\$24.820.514,00	\$13.294.264,00	\$28.887.503,00	-	-
46	Central	FLOR MARINA NAVAS DE MALDONADO	\$32.649.518,00	\$54.113.457,00	\$28.874.214,00	\$58.797.128,00	-	-
49	Central	NERIEL ANDRADE CORTÉS	\$21.523.853,00	\$35.613.026,00	\$19.100.495,00	\$41.439.661,00	-	-
51	Central	GERMAN ROJAS PULIDO	\$24.872.226,00	\$41.069.082,00	\$22.098.239,00	\$47.758.071,00	-	-
52	Central	CARLOS EDUARDO ABELLO PIMENTEL	\$17.462.735,00	\$28.913.275,00	\$15.490.438,00	\$33.650.891,00	-	-
53	Central	MARIA OLAYA CORTES	\$18.622.812,00	\$30.813.016,00	\$16.521.789,00	\$35.854.318,00	-	-
55	Central	LUIS MARIO PINEDA HERRERA	\$18.466.777,00	\$30.458.918,00	\$16.415.966,00	\$35.404.027,00	-	-
Local 10 y 27	Norte - Central	CARLOS JORGE SILVA BERNAL	\$51.910.027,00	\$88.588.303,00	\$40.349.054,00	\$91.206.922,00	-	-
Retirada	Sur	FRANQUELI NA GARCIA MARIN	\$-	\$-	\$-	\$-	\$2.520.507,00	\$110.912,00

Local	Cementerio	Nombre del tenedor	Aprovechamiento		Intereses Locales		Acuerdos de pagos	
			Económico		Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023	Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023
			Saldos enero 2020	Saldos septiembre 2023				
Totales			\$360.953.751,00	\$604.036.580,00	\$299.587.180,00	\$669.047.291,00	\$23.031.474,00	\$933.097,00

Fuente: Elaboración propia SSFAP- corte al 30 de septiembre 2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede apreciar que desde el mes enero 2020 a septiembre 2023, se evidenció un aumento del 67,34% del valor causado por aprovechamiento de locales, adicional a ello los intereses moratorios por el no pago del aprovechamiento de locales lo cual aumentó en un 123,32%.

Los acuerdos de pago por aprovechamiento de locales generados en los periodos gravables 2018 y 2019, fueron recaudados para lo cual se emitieron autos de cierre por parte de la Subdirección de Asuntos Legales, reflejando así la disminución porcentual del 95,95% a septiembre del 2023. El saldo final correspondiente al local 8 del cementerio sur, corresponde a un nuevo acuerdo de pago mediante Resolución UAESP 183 del 2022.

### Recaudo por Aprovechamiento de Locales de los Cementerios Propiedad del Distrito

La Subdirección Administrativa y Financiera remite los primero cinco (5) días hábiles, el reporte de los ingresos consignados en la cuenta de ahorros Davivienda No. 0060-0086423-8, y en el cual se adjuntan los reportes que emite el banco y en los cuales se puede observar dos conceptos los cuales corresponden a pago por el aprovechamiento económico de locales o de los acuerdos de pago celebrados por aprovechamiento económico.

Lo anterior, corresponde a la gestión realizada por la SSFAP, con la finalidad de tramitar el cobro a las cuentas por cobrar por concepto de aprovechamiento de

locales comerciales, durante el mes de enero 2020 a septiembre 2023, el recaudo total fue de \$77.088.623,00 como se observa a continuación:

Tabla 9 Recaudo por Aprovechamiento Locales

<b>PERIODO INFORMADO- RECAUDO</b>	<b>RECAUDO APROVECHAMIENTO E INTERESES</b>	<b>RECAUDO ACUERDO DE PAGO</b>	<b>TOTALES</b>
1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020	\$14.957.200,00	\$12.773.070,00	\$27.730.270,00
1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021	\$23.126.016,00	\$14.305.476,00	\$37.431.492,00
1 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022	\$25.300.323,00	\$2.695.471,00	\$27.995.794,00
1 de enero del 2023 al 30 de septiembre del 2023	\$20.604.051,00	\$1.624.000,00	\$22.228.051,00

Fuente: Elaboración propia SSFAP- corte al 30 de septiembre 2023

A pesar de las dificultades que presentó la economía nacional y la reactivación del mercado, el recaudo por aprovechamiento e intereses aumento en 0.09% en el año 2022, en comparación al año 2021, por lo que a través del siguiente grafico se evidencian la variación de los recaudos mensuales por conceptos de aprovechamiento de locales y acuerdo de pago.

## Seguimiento a consignaciones por ocupantes de locales a cuentas UAESP

Es de mencionar que previo proceso de contabilización por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF, se realiza conciliación de saldos entre las dos Subdirecciones (SAF-SFAP) las cuales se remitieron como se relaciona a continuación:

Tabla 10 Trazabilidad de oficios remisorios de saldos aprovechamiento y acuerdos locales

Fecha	Radicado memorando	Asunto
31/12/2020	20204000065103	Remisión de información, del periodo comprendido entre los meses de marzo de 2020 a noviembre de 2020
08/02/2021	20214000006323	Remisión de información del mes de diciembre de 2020
03/03/2021	20214000011863	Remisión de información del mes de enero de 2021
09/04/2021	20214000020123	Ajuste a seguimiento y actualización por aprovechamiento de locales comerciales enero y febrero 2021
28/04/2021	20214000054023	Consolidados por aprovechamiento locales comerciales y acuerdos de pago mes de marzo
22/05/2021	20214000027093	Consolidados por Aprovechamiento Locales Comerciales y Acuerdos de Pago mes de abril
10/06/2021	20214000029393	Consolidado por aprovechamiento y acuerdos de pago mes de mayo
16/07/2021	20214000034403	Consolidado por aprovechamiento y acuerdos de pago mes de junio
24/08/2021	20214000039963	Consolidado aprovechamiento locales y acuerdos de pago julio 2021
15/09/2021	20214000044253	Informe para solicitud de ajustes de los saldos reportados por SSFAP por concepto de aprovechamiento de locales
27/09/2021	20214000047253	Consolidados por Aprovechamiento Locales Comerciales y Acuerdos de Pago mes de agosto y alcance al Radicado #20214000044253
12/10/2021	20214000050403	Actualización del estado de cuenta por aprovechamiento y acuerdos de pago de los locales propiedad del distrito correspondiente al mes de septiembre

Fecha	Radicado memorando	Asunto
11/11/2021	20214000057133	Consolidado correspondiente al mes de octubre por Aprovechamiento y Acuerdos de Pago de Locales Comerciales en los Cementerios de propiedad del Distrito
09/12/2021	20214000064023	Consolidado correspondiente al mes de noviembre por Aprovechamiento y Acuerdos de Pago de Locales Comerciales en los Cementerios de propiedad del Distrito
14/01/2021	20224000007633	Información para cierre contable año 2021, consolidado correspondiente al mes de diciembre 2021
09/02/2022	20224000016073	Consolidado con corte al 31 de enero de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
09/03/2022	20224000020023	Consolidado con corte al 28 de febrero de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
12/04/2022	20224000023723	Consolidado con corte al 31 de marzo de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
13/05/2022	20224000027473	Consolidado con corte al 30 de abril de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
10/06/2022	20224000030223	Consolidado con corte al 31 de mayo de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
12/07/2022	20224000035493	Consolidado con corte al 30 de junio de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
11/08/2022	20224000042543	Consolidado con corte al 31 de julio de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
12/09/2022	20224000050463	Consolidado con corte al 31 de agosto de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
18/10/2022	20224000060323	Consolidado con corte al 30 de septiembre de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
15/11/2022	20224000067853	Consolidado con corte al 31 de octubre de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales comerciales
12/12/2022	20224000076113	Consolidado con corte al 30 de noviembre de 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdos de locales
19/01/2023	20234000005583	Consolidado con corte al 31 de diciembre del 2022 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
19/01/2023	20234000005313	Respuesta a solicitud información para cierre año 2022
13/02/2023	20234000015253	Consolidado con corte al 31 de enero del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales

Fecha	Radicado memorando	Asunto
15/03/2023	2023400030253	Consolidado con corte al 28 de febrero del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
12/04/2023	2023400004223	Consolidado con corte al 31 de marzo del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
15/05/2023	2023400005675	Consolidado con corte al 30 de abril del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
07/06/2023	2023400068153	Consolidado con corte al 31 de mayo del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
11/07/2023	2023400008250	Consolidado con corte al 30 de junio del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
10/08/2023	2023400009575	Consolidado con corte al 31 de julio del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
13/09/2023	2023400010966	Consolidado con corte al 31 de agosto del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales
17/10/2023	2023400012388	Consolidado con corte al 30 de septiembre del 2023 correspondiente a aprovechamiento y acuerdo de locales

Fuente: Elaboración propia SSFAP- corte al 30 de septiembre 2023

Mediante el oficio 20214000047253 el 27 de septiembre del 2021, La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, remitió el “Informe de solicitud de ajustes de los ingresos por aprovechamiento económico de los locales de los cementerios propiedad del distrito (cementerio norte, cementerio central y cementerio sur) “

A través de este se logró exponer al Comité de Sostenibilidad Contable los hechos relevantes que permitieron determinar los ajustes correspondientes a los saldos por conceptos de aprovechamiento de locales comerciales y acuerdos de pago relacionados con los locales ubicados en los cementerios propiedad del Distrito administrados por UAESP, previa verificación de los saldos objeto del informe, que comprendía el periodo del 1 de enero 2012 al 31 de julio 2021, conforme a cada uno de los contratos suscritos entre los tenedores de los locales y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP. Anexo N° 5

Informe de solicitud de ajustes de los ingresos por aprovechamiento económico de los locales.

### **Acciones y/o actuaciones jurídicas respecto de la ocupación de locales ubicados en los cementerios propiedad del distrito 2023.**

Para el mes de marzo de 2023, se organizó y participó en sesión de la mesa interna UAESP de regularización, que sirvió como contexto de la situación general de los locales de los cementerios propiedad del distrito, a nuevos directivos que hacen parte de este espacio de trabajo (subdirector de Asuntos Legales y subdirector Administrativo y Financiero). (anexo 1\_acta mesa regularización-23/03/2023).

Producto de las reuniones con la Subdirección de Asuntos Legales, esta última como apoderada de la UAESP instauró Querellas policivas en contra de ocupantes irregulares de locales de los cementerios Central y Norte, mediante correo electrónico del día 13 junio de 2023, el apoderado judicial de la UAESP, Dr. Ancibar Andrés León Albarracín, informa:

*“Alcaldía Mártires: Adjunto respuesta de reparto de acciones policivas. En curso.*

*Alcaldía Antonio Nariño: Por instrucción de la subdirección se retiraron las acciones policivas por carecer de objeto. (No hay restitución de locales pues estos están desocupados). Se solicita mediante memorando No. 20236000069363 que la subdirección de funerarios realice un informe del estado y entrega de los contenedores. (Se adjunta prueba de envió).*

*Locales Cementerio Norte: Se solicita mediante memorando No.20236000069363 que la subdirección de funerarios actualice la información de las personas y otra información, para proceder a radicar las*

acciones policivas ante la secretaria de Gobierno - Dirección de asuntos Policivos”.

Veamos acta de reparto suministrada por la Subdirección de Asuntos Legales, respecto de locales ubicados en el cementerio Central de Bogotá, así:

En atención a la petición del radicado del asunto, me permito indicarle que el Área de Gestión Políciva Jurídica de la Alcaldía Local de Los Mártires, procedió a realizar el respectivo REPARTO mediante el aplicativo ARCO, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado (PVA) contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, y que para el caso particular del asunto, me permito brindarle la información pertinente, la cual se detalla así:

ACTA DE REPARTO N°	23-L14-001315
FECHA DE REPARTO:	10-01-2023
N° CASO REPARTO	14534237
INSPECCIÓN COMPETENTE	Inspección 14 C. Factor Local de Policía de Bogotá D.C. -Localidad de Los Mártires.
TEMA:	QUERRELLA
EXPEDIENTE EN ARCO N°	2022643490102383E

Para mayor información puede acercarse al citado despacho, ubicado en la Carrera 21 No. 14 - 75 tercer piso, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

  
CARLOS ALBERTO PEDRAZA ARDILA  
Profesional Especializado Grado 24  
Área de Gestión Políciva Jurídica.

Posteriormente y por solicitud de la Subdirección de Asuntos Legales, para el mes de julio 2023 se realizó ejercicio de actualización de información de ocupantes de locales de los Cementerios Central y Norte, para lo cual se realizó visita a cada uno de los locales, en donde se validó y/o actualizó la información de ocupantes de los mismos relativa a datos de identificación personal (nombres, documentos de identidad), dirección de domicilio y/o notificación de correspondencia, teléfonos de contacto, correo electrónico, nomenclatura del local ocupado, estado de pago de servicios (anexo 3\_BD información ocupantes locales Cementerios Central y Norte). El informe fue remitido mediante radicado 20234000087693 a la Subdirección de Asuntos Legales por solicitud expresa de esta, y como insumo dentro de acciones policivas de los locales que adelanta la Unidad en el marco de la mesa interna, tendientes a la recuperación/restitución de los locales como bienes fiscales de la entidad.

Entre julio y septiembre de 2023 se consolidó el documento "Memoria de actuaciones relacionadas con la ocupación de locales ubicados en la periferia de los Cementerios Sur, Central y Norte de propiedad del distrito" (anexo 3\_memoria), construido desde la SSFAP a partir del conocimiento y/o gestión respecto al tema de locales desde el año 2012 en adelante, el cual se compartió a la Subdirección Administrativa y Financiera como insumo, a su discrecionalidad, para el ejercicio de documentación del proceso de depuración de contabilidad de la Unidad, y en atención a compromisos de reuniones internas entre SAL, SAL y Funerarios respecto del tema de locales (Atn. reuniones SAL de 18 y 25 de agosto)

Con corte a 30 de septiembre 2023, y considerando el trabajo conjunto adelantado con la Subdirección de Asuntos Legales -SAL en el marco de la mesa interna de regularización, especialmente durante el segundo semestre de 2022 en la posibilidad de concretar con DADEP la figura de aprovechamiento económico de espacio público como herramienta para la regularización de la tenencia, lo cual se desestimó finalizando el 2022, la SSFAP se encuentra a la espera de conocer una línea jurídica institucional para la regularización de locales ubicados en los cementerios Norte, Sur y Central propiedad del Distrito. (Radicado UAESP 20224000076753 del 13 de diciembre de 2022, reiterado mediante radicado No 20234000087693 de 28/07/2023).

Finalmente, la Subdirección de Servicios Funerarios se encuentra a la espera de que la Subdirección de Asuntos Legales informe el estado de querellas policivas en contra de ocupantes irregulares, así mismo suministre radicado y/o reparto de querrella del cementerio Norte.

### **Proceso de declaratoria de deudor**

Consolidación del Proceso administrativo de declaratoria de deudor para tenedores de locales que hacen uso permanente e irregular de los locales.

El proceso de declaratoria de deudor se inició a partir de mayo de 2019, en el marco de la mesa interna de regularización de locales, cuyo propósito fue “Declarar deudores a los tenedores de los locales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central, mediante el establecimiento de un procedimiento administrativo adelantado por la UAESP a través de la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los casos donde no existe relación contractual entre el deudor y la Entidad.”; implicó entre las acciones más relevantes, las que se relacionan a continuación, y que se explicitan en informe presentado por una de las profesionales contratistas para tal efecto, *“Anexo N°3 Informe Final Proceso Declaratorio de Deudor, Erika Sarmiento\_ 28 julio 2022”*

- Un ejercicio de revisión de antecedentes normativos internos y externos de la Unidad que atribuyen responsabilidad sobre la administración de los locales de los cementerios propiedad del distrito, y dan soporte jurídico a la apertura de procesos de declaratoria de deudor
- La actualización de datos de tenedores de locales objeto de la actuación administrativa de declaratoria.
- La definición de la herramienta – hoja de ruta- para la implementación del proceso (instructivo), lo cual se dio entre noviembre 2019 y enero de 2020 con las respectivas revisiones y validaciones de la SAL, culminado con la solicitud de publicación a la Oficina de Planeación. Este instructivo busco “señalar los lineamientos jurídicos y administrativos para declarar deudor al particular tenedor de los locales comerciales sin relación contractual con la UAESP, a fin de obtener la recuperación de las acreencias a favor de la Entidad por el uso, goce y tenencia de los locales comerciales de los Cementerios Distritales Norte, Sur y Central”
- Sustanciación de procesos, con generación de proyectos de

resoluciones de declaratoria de deudor para apertura de 49 procesos, a saber (Sur 2, Central 35, Norte 12), que surtieron las etapas de notificación, apertura de periodo de pruebas, alegatos.

- Cementerio Central: Treinta y cinco (35) procesos asociados a los locales No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 18, 19, 20, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 50, 54, 56, 57.
- Cementerio Sur: Dos (2) de asociados a los locales No. 14 y 1A.
- Doce (12) de cementerio Norte asociados a los locales No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12, 13.

Es importante señalar que para el año 2022, la mesa interna de regularización de locales presentó a Comité de Conciliación y Defensa Judicial, celebrado el 5 de abril de 2022 la problemática de bienes fiscales cementerios distritales (Locales) y las recomendaciones de solución con las líneas de acción correspondientes para que el en seno del mismo se decidiera sobre el particular (Anexo N°7 Acta Comité Conciliación\_05/04/2022). En este sentido el Comité toma las decisiones que se relacionan a continuación y a partir de las cuales se desarrolla la agenda de las mesas internas de regularización subsiguientes durante la vigencia 2022.

### “DECISIÓN

*Efectuado el análisis pertinente, los miembros del Comité de Conciliación de Defensa Judicial de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, de manera unánime, decidieron acoger las recomendaciones formuladas por la Subdirección de Asuntos Legales respecto a lo siguiente:*

1. *Suscribir contratos de aprovechamiento económico con todos los tenedores de los locales de los cementerios distritales para regularizar la situación.*

2. Revisar la posibilidad del establecimiento de un plan de beneficios para lograr la recuperación de la cartera en mora.
3. De no ser posible el punto 2, **iniciar, o en algunos casos rehacer, la actuación administrativa de declaratoria de deudor.**
4. Retirar los procesos judiciales de restitución de inmueble arrendado teniendo en cuenta la decisión del despacho judicial que rechazó la demanda por no contar con el contrato de arrendamiento.
5. Hacer extensivos a los demás procesos de cobro coactivo, los efectos de la sentencia proferida el 07/12/2021 por el juzgado 43 administrativo de Bogotá, dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 2020- 00067, promovido por Carlos Jorge Silva Bernal, ya que se presenta una situación fáctica y jurídica idéntica en tanto se ordenó dar por terminado y archivar el proceso de cobro coactivo No 009 al declarar la inexistencia de título ejecutivo, debido a que en los contratos públicos de arrendamiento no procede la prórroga automática de manera tácita”

Dado lo anterior y atendiendo que la Subdirección de servicios funerarios inició actuaciones administrativas proceso declaratoria de deudor (“Anexo N°6 Informe Final Proceso Declaratorio de Deudor, Erika Sarmiento\_ 28 julio 2022”) para el segundo semestre del año 2022 y subsiguientes esta área elevó consulta a la subdirección de Asuntos Legales, en los siguientes términos:

Mediante radicado. 20224000042393 del 11 de agosto de 2022, solicitó a la subdirección de Asuntos legales. “concepto respecto de los medios de prueba idóneos a practicar dentro de los procesos de declaratoria de deudor que permitan resolver de fondo las actuaciones administrativas y constituir los respectivos títulos ejecutivos en contra de tenedores de locales comerciales propiedad del Distrito Norte, Sur, y Central”.

Mediante radicado 20226000047233 del 31 de agosto de 2022 la Subdirección de Asuntos legales, emite respuesta al oficio que antecede.

Mediante radicado 20236000001263 del 5 de enero de 2023, la subdirección de asuntos legales da respuesta a la solicitud de la SSFAP e informa:

*“De acuerdo con lo expuesto, si bien es claro que la UAESP puede crear procesos y procedimientos propios, considera esta Subdirección que el procedimiento jurídicamente idóneo para constituir la obligación en favor de la UAESP, para los casos de regularización de los locales comerciales de los Cementerios es acudir a la jurisdicción a través de un proceso ejecutivo”.*

Con sustento en el radicado que antecede la SSFAP mediante Radicado 20234000044753 del día 19 de abril de 2023 *“Solicitud sometimiento comité de conciliación cierre de procesos administrativos de declaratoria de deudor por inicio de procesos judiciales – proceso declarativo, interrogatorio de parte y/o otros, para la constitución y/o declaración de deuda de ocupantes irregulares de locales ubicados en galerías o locales de los cementerios propiedad del Distrito, (En los términos del concepto emitido por la Subdirección de Asuntos, y Solicitud de revisión y/o aprobación proyecto de Resolución - fallo dentro del expediente administrativo en contra de Dorian Toquita Local 14 del Cementerio Central, como línea jurídica para Resolución de fallo de los otros actos administrativos (51) que se encuentran en curso”.* y se anexa proyecto de resolución dentro de la actuación administrativa declaratoria de deudor en contra de la señora Dorian Eugenia Toquita.

Mediante radicado 20236000079573 del 6 de julio de 2023 la subdirección de asuntos legales da respuesta al radicado que antecede cuyo asunto es: *“Respuesta Procesos declaratoria de deudor e inicio de constitución de deuda*

de ocupantes irregulares de locales ubicados en galerías o locales”. Así mismo aporta en anexo documento PDF que contiene la revisión jurídica del proyecto declaratoria de deudor, dentro del caso de la señora Dorian Eugenia Toquita.

Posteriormente la Subdirección de Asuntos legales mediante radicado 20236000112313 del día 25 de septiembre de 2023, informa las Conclusiones de proceso de declaratoria de deudor por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en donde concluye:

*“Por lo anterior, esta Subdirección comparte la posición de la Agencia, pues al no existir un título ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y actualmente exigible, los procesos administrativos de declaratoria del deudor son improcedentes y por lo mismo, no se pueden adelantar dichos cobros, tal y como se indicó en el memorando No. 20236000079573, respecto del trámite del proyecto de resolución de cierre de proceso administrativo de declaratoria de deudor”*

Actualmente y en los términos de los radicados UAESP 20236000079573 y rad 20236000112313 (revisión de la Subdirección de asuntos legales) la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público se encuentra a la espera del concepto formal que emita la agencia nacional de defensa jurídica del estado a solicitud de la subdirección de asuntos legales, el cual servirá como insumo dentro del fallo del proceso Declaratoria de deudor.

### **Gestiones y/o trazabilidad relacionada con el servicio público de aseo de locales ubicados en los Cementerios Propiedad del Distrito**

Mediante 20224000081483 del día 23 diciembre de 2022, se remitió a la Subdirección de Asuntos Legales el informe y/o histórico de cartera de aseo de locales Cementerio Sur, Central, y Norte propiedad del Distrito anterior al año 2011 Fallo Tribunal de Cundinamarca como insumo para SAL compromiso para

el proyecto de acto administrativo punto número 2 del acta de reunión del 02 de diciembre de 2022(adjunta en el radicado mencionado), insumo para depuración de cuentas de difícil recaudo, se encuentra pendiente de SAL el cumplimiento del punto número 2 del acta ya citada.

Mediante RAD. 20224000081203 de diciembre de 2022, se remitió a la Subdirección de Asuntos Legales Respuesta SFAP a su memorando 20226000076193 de 12 /12/2022 REF: Memorando Radicado UAESP No. 20224000018273 ruta jurídica SAL y alcance en radicado UAESP No. 20224000016613 Solicitud lineamientos requerimiento EAAB Cartera Aseo locales comerciales (2012-2018)

Realizadas las anteriores aclaraciones y conforme a las gestiones ejecutadas por la SSFAP cuyos soportes se observan en la trazabilidad documental, así como la repuesta de la UAESP radicado No. 20214000013361 de 25 enero de 2021, y comunicación S202103 -039909 de la empresa de acueducto EAAB y atendiendo el memorando de la referencia en donde la Subdirección de Asuntos Legales informa que *“solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera, se informe si sobre las cuentas contrato existe notificación de mandamiento de pago en contra de la UAESP, revisar los valores que supuestamente se deben y las fechas de causación, si se ha realizado alguna actuación de cobro frente a los locales, y finalmente la depuración de esas cuentas”*, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público queda a la espera que la Subdirección de Asuntos Legales y la Subdirección Administrativa y Financiera adelanten los trámites pertinentes, en los términos descritos por SAL y compromisos de mesa de trabajo específica del día 22 de agosto de 2022, complementaria mesa interna No 04 de regularización de locales.

## **Subvenciones funerarias**

La subvención es el apoyo económico, transitorio y oportuno de los servicios funerarios de destino final (inhumación, exhumación y cremación), en los cementerios propiedad del Distrito, que otorga la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la UAESP y amparado bajo la Resolución 0442 de 2021, para personas y/o familias en condición de vulnerabilidad, que no cuentan con recursos económicos para afrontar una situación de calamidad.

El cubrimiento está determinado así:

- El 75% para los puntajes de Sisbén B1 hasta B7, personas con discapacidad, sectores LGBTI, ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular
- El 85% para los puntajes Sisbén C1 hasta C18, Población RURO y bases de datos SIRBE
- El 100% para los puntajes Sisbén A1 hasta A5, víctimas del conflicto armado en desplazamiento, Grupos Étnicos

La atención al público se realiza por 3 vías:

- Vía página WEB
- Vía WhatsApp al número 3059360802
- Presencial en la ventanilla de la UAESP

Los plazos de entrega de la respuesta vía web y vía WhatsApp son de 5 días aproximadamente. El compromiso de entrega por ventanilla es máximo 1 hora

Tabla 11 Gestión subvenciones Cuatrienio 2020-2023

SUBSIDIOS FUNERARIOS	2020-2023
	Totales
Solicitudes que ingresaron	6,965
Solicitudes gestionadas	6,972

Servicios solicitados	13,997
Solicitudes autorizadas	6,726
Servicios autorizados	13,691
Solicitudes no autorizadas	238
Servicios no autorizados	368
Promedio tiempo respuesta (días hábiles)	1,0
Solicitudes mujeres	5.300
Solicitudes hombres	1.850

Fuente: Elaboración propia SSFAP- corte al 30 de septiembre 2023.

El tiempo de respuesta en promedio está en 1 día hábil. No obstante, en el año 2023 ha bajado a 0,4 días en promedio en aras de agilizar los trámites y prestar un mejor servicio al deudo.

Las mujeres solicitan más subsidios que los hombres en proporción 1 a 3.

### Subsidios Efectivamente prestados

Es importante precisar que el Concesionario Jardines de Luz y Paz tendrá derecho a la retribución una vez cumpla con la entrega y aprobación de los hitos 1 y 2. Así mismo, se requiere de la subsanación de la información financiera y contable desde el inicio de la concesión. En todo caso, desde la interventoría se revisa la información de servicios de Sysacyh y la facturación electrónica de SIIGO nube. A continuación, se presentan los valores mes a mes según reporte de interventoría, haciendo la salvedad que pueden existir algunas diferencias una vez el concesionario corrija y subsane la información financiera:

Tabla 12 Subsidios efectivamente prestados durante el contrato 415 de 2021

Periodo	Valor
julio-2021	\$ 30.138.240

agosto-2021	\$ 40.537.000
septiembre-2021	\$ 45.578.995
octubre-2021	\$ 38.612.805
noviembre-2021	\$ 36.687.070
diciembre-2021	\$ 39.279.740
enero-2022	\$ 43.399.180
febrero-2022	\$ 69.115.245
marzo-2022	\$ 85.629.520
abril-2022	\$ 90.706.620
mayo-2022	\$ 50.580.470
junio-2022	\$ 9.478.215
julio-2022	\$ 89.016.850
agosto-2022	\$ 28.922.369
septiembre-2022	\$ 1.348.420
octubre-2022	\$ 29.045.513
noviembre-2022	\$ 60.438.096
diciembre-2022	\$ 39.666.359
enero-2023	\$ 33.199.271
febrero-2023	\$ 47.488.824
marzo-2023	\$ 37.924.729
abril-2023	\$ 56.335.432
mayo-2023	\$ 57.206.976
junio-2023	\$ 48.135.942
julio-2023	\$ 57.835.258
agosto-2023	\$ 52.946.365
Septiembre 2023	\$ 58.173.700
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.277.427.204</b>

Fuente: Oficio CSM-1038-2023 Interventoría Consorcio San Marcos - corte al 30 de septiembre 2023

## Servicios funerarios

La UAESP a través de los contratos de concesión 311 de 2013 Inversiones Monte Sacro Ltda y 415 de 2021 Jardines de Luz y Paz prestó en los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito **97795** servicios funerarios durante el cuatrienio 2020-2023 (corte septiembre), como se indica a continuación:

Tabla 13 Servicios funerarios prestados en los cementerios distritales

Cementerio	2020	2021	2022	sep-23	Total
<b>Norte</b>	11213	10978	8214	5314	<b>35719</b>
<b>Sur</b>	9699	9846	8219	5319	<b>33083</b>
<b>Central</b>	4535	3607	3632	2576	<b>14350</b>
<b>Parque Serafín</b>	5408	4235	2983	2017	<b>14643</b>
<b>totales</b>	<b>30855</b>	<b>28666</b>	<b>23048</b>	<b>15226</b>	<b>97795</b>

Fuente: Elaboración propia SSFAP - corte al 30 de septiembre 2023

El servicio más representativo en el período fue el de Cremaciones con un 52% de participación, le sigue el servicio de Inhumaciones con un 25%, seguido de las Exhumaciones con el 19% y por último un 4% restante que corresponde a otros servicios prestados (transporte de restos, alquiler de capilla, manejo del duelo y asesoría legal), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14 Distribución servicios funerarios prestados en los cementerios distritales - Tipo de servicio

Servicio	2020	2021	2022	sep-23	Totales
<b>Inhumación</b>	7525	7138	5883	3963	<b>24509</b>
<b>Exhumación</b>	5466	4701	4939	3625	<b>18731</b>
<b>Cremación</b>	16947	16123	10585	6722	<b>50377</b>
<b>Otros servicios</b>	917	704	1641	916	<b>4178</b>
<b>Totales</b>	<b>30855</b>	<b>28666</b>	<b>23048</b>	<b>15226</b>	<b>97795</b>

Fuente: Elaboración propia - corte al 30 de septiembre 2023

## 1.2. Dificultades

- Respecto del contrato de concesión de los cementerios del Distrito, la interventoría ha efectuado múltiples requerimientos al concesionario a efectos de conminarlo a cumplir sus obligaciones contractuales y legales. En aquellos eventos en los cuales el concesionario Jardines de Luz y Paz no atiende las solicitudes de subsanación o de cumplimiento de obligaciones contractuales, la Interventoría ha presentado "Periodos de Cura" y ha radicado informes de presunto incumplimiento, de conformidad con las disposiciones contractuales que indican el procedimiento que corresponde adelantar frente a los eventos de presunto incumplimiento.
- A la fecha, la interventoría, ejercida por el Consorcio San Marcos, ha adelantado ochenta y ocho (88) periodos de cura y ha presentado setenta y cuatro (74) informes de presunto incumplimiento, con ocasión de los cuales la Subdirección de Asuntos Legales -SAL- ha dado apertura a seis (6) procesos administrativos sancionatorios (04-2021, 02-2022, 01-2023, 02-2023, 03-2023 y 05-2023), de los cuales cinco (5) ya fueron decididos, pero sólo tres (3) se encuentran en firme y ejecutoriadas. El primero, mediante la Resolución 123 de 2023 confirmada mediante Resolución 136 de 2023, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y como consecuencia se impuso sanción pecuniaria de apremio por la suma de \$2.252.402.450. El segundo, mediante la Resolución 327 de 2023, confirmada mediante Resolución 389 de 2023, se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y como consecuencia se impuso sanción pecuniaria de apremio por la suma de \$116.933.807. La tercera, mediante la Resolución 602 de 2023, confirmada mediante Resolución 665 de 2023, se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y como consecuencia se impuso sanción pecuniaria de apremio por la suma de \$115.676.774. La cuarta, correspondiente a la Actuación Administrativa Sancionatoria 003 de 2023 fue decidida mediante la Resolución 715 de 2023, y contra la cual se presentó recurso de reposición; al igual que la

quinta que fue resuelta mediante resolución 891 de 30 de octubre de 2023, por medio de la cual se impuso sanción de apremio al concesionario por valor de \$40.544.393.

- Se presentaron dificultades en la intervención y el mantenimiento de los cementerios propiedad del Distrito Capital por parte del actual concesionario; ya que este no presentó la disposición de realizar las actividades requeridas, en el marco de un plan de mantenimiento que debió presentar para posteriormente ser aprobado por la interventoría; a la fecha no se cuenta con el mencionado plan.
- Por otra parte, en los Cementerios Norte, Central y Sur, se presenta abandono y condiciones de deterioro progresivo en los mausoleos que son propiedad privada, ya que estos presentan falta de mantenimiento por parte de sus propietarios y algunos de estos inmuebles tienen una tradición de propiedad de varias décadas e incluso siglos; aunado a lo anterior, la UAESP no puede destinar recursos públicos a estos inmuebles por su condición de privados y a la par, la Secretaría Distrital de Salud en sus diferentes visitas, interpone varios hallazgos por el mantenimiento de estas propiedades.

Estas características, se complejizan aún más, en los cementerios propiedad del Distrito Capital que tienen la característica de ser Bienes de Interés Cultural, ya sean del ámbito nacional (Cementerio Central), o del ámbito distrital (Cementerio del Sur).

- Se presentan altas demoras en la obtención de trámites de autorizaciones y permisos de intervención para los diferentes equipamientos (incluidos los Bienes de Interés Cultural), ante diferentes entidades, como curadurías urbanas, el Ministerio de Cultura, el IDPC, entre otros.

- Dadas las dificultades administrativas de la concesión, se presenta una alta rotación del profesional encargado del SG-SST por parte del Concesionario, lo que ha conllevado a la pérdida del impulso en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST en los cementerios propiedad del Distrito, y por ende a la falta de oportunidad en el cumplimiento del Plan de trabajo para el desarrollo, actualización e implementación del mismo y en su articulación con el SG-SST de la UAESP; una falta de oportunidad en el cumplimiento de las actividades relacionadas con la implementación de las Normas ISO:9001, ISO:14001 y NTC-5840; y puede llevar a eventuales hallazgos por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- La UAESP tiene la necesidad de implementar la prestación de los servicios integrales en los cementerios propiedad del Distrito Capital, para esto requiere el cumplimiento de lo estipulado en los Planes de Regularización y Manejo del Cementerio Norte y Sur (ya aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación) y del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central, el cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Cultura.

Para lograr esto, se presentan dificultades relacionadas con la adquisición de la totalidad de predios colindantes a los Cementerios Norte (5 predios faltantes) y Central (5 predios faltantes de compra o en situación de subsanar la titularidad); adicional a esto, se requiere de los recursos económicos para avanzar en la compra predial para la implementación de los servicios integrales, en el marco del PEMP y los PRM's, así como de recursos para avanzar en estudios, y diseños y contratación de obras.

Actualmente no se cuenta con la capacidad de brindar servicios funerarios completos a la población de la ciudad, dado que la entidad solamente aporta en los servicios de destino final, esto limita el campo de acción

institucional y convierte a la entidad en dependiente de la interacción con los servicios funerarios privados.

- Hay dificultad en lograr la terminación de la adecuación de los espacios destinados a locales que se encuentran en el edificio de acceso del Cementerio Distrital del Sur –Bien de Interés Cultural del Distrito. Obras que fueron contratadas en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera y que su actual contrato se encuentra sin avances por problemas jurídicos en su contrato.

El no contar con estas obras ha generado una problemática social con las personas que prestaban servicios en estos espacios y que en la actualidad se encuentran realizando ventas al interior del Cementerio.

- Falta de actualización del inventario de bienes muebles en los cementerios propiedad del Distrito por parte del Concesionario Jardines de Luz y Paz (Contrato 415 de 2021).
- Falta de actualización del inventario de bienes inmuebles en los cementerios propiedad del Distrito Capital, teniendo en cuenta que dentro de tres de estos cementerios cohabitan varias propiedades públicas y privadas).
- El concesionario no ha realizado entrega de la información financiera y contable lo cual no permite tener conocimiento exacto de las inversiones realizadas por el concesionario, los gastos, ingresos operacionales, servicios públicos, subvenciones a cargo de la UAESP, nómina, cuentas por pagar entre otros.
- Tras la formulación de planes y proyectos durante la pandemia por COVID-19 y el manejo de fallecidos de la ciudad, se evidenció que la

entidad carece de las competencias misionales para ser ente rector del sector funerario en Bogotá, esto conlleva a que ante eventos de esta magnitud la respuesta institucional se vea limitada y pueda llegar a ocasionar otro tipo de emergencias.

- La capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenízanos de los 4 cementerios públicos del distrito está llegando a límites operacionales, lo que hará difícil mantener la oferta de estos servicios a la ciudadanía, esto teniendo en cuenta que la población de la capital cada año se incrementa, así como la población vulnerable, migrante y en condiciones de discapacidad que requieren la prestación de servicios funerarios y de disposición final.

Como se mencionó anteriormente, es necesario obtener las licencias de construcción que se encuentran en trámite para el proyecto de ampliación de cuarto de hornos y construcción de nuevos mausoleos, y así mismo continuar con el contrato de obra del que ya tiene acta de inicio.

Por otra parte, en el Cementerio Distrital del Sur, se tiene a modo de préstamo a privados el mausoleo de Santa Paulina, el cual lleva varios años con esta condición debido a una situación de riesgo de colapso que presentaron mausoleos privados; sin embargo, se debe revisar esta situación y restituir y desocupar las bóvedas y osarios prestados, para mejorar la capacidad de instalación y de disponibilidad del este cementerio.

- Al tener en cuenta que, en los cementerios Sur, Central y Norte existen propiedades privadas mezcladas con la propiedad pública, se generan diferentes problemáticas asociadas al uso y mantenimiento de estos bienes, ya que aquellos propietarios que no invierten en el mantenimiento de sus predios causan requerimientos de tipo ambiental y sanitario con multas y sanciones para la entidad.

- El número de bóvedas públicas que no tienen rotación por estar asociadas a procesos judiciales se incrementa cada año y no es posible tener una comunicación eficiente con el ente judicial para poder establecer los casos en los cuales se han liberado los cuerpos de los fallecidos para poder realizar la disposición final de estos.

Acumulación de cenizas sin reclamar en el archivo general, el cual ya no cuenta con capacidad de almacenamiento y no se tiene un marco normativo claro para el manejo y disposición final de estas cenizas.

Adicionalmente, actualmente quedan muy pocos espacios de bóvedas en el Cementerio Parque Serafín, para realizar las inhumaciones estatales, ya sean personas no reconocidas y/o reconocidas no reclamadas, que por Ley atiende la UAESP, posterior a la entrega que realiza el Instituto Nacional de Medicina Legal.

- Por otra parte, se celebró un contrato para *REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAUSOLEOS Y CUARTO DE HORNO EN EL CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN DE BOGOTÁ D.C.*, cuyo producto principal era la obtención de la licencia de construcción; no obstante, dicho producto no ha sido posible teniendo en cuenta las múltiples modificaciones, cambios y ajustes en el POT durante las vigencias 2021 y 2022, también debido a cambios en los funcionarios de la Curaduría Urbana, lo que ha generado tiempos muertos en los trámites. También se debe en parte a falta de diligencia por parte del contratista, por lo cual se solicitó a la SAL el inicio de actuación administrativa sancionatoria respectiva.

### 1.3. Retos

- Implementar y gestionar los recursos necesarios para el desarrollo de lo estipulado y aprobado en los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y Sur, en lo relativo al mejoramiento de la infraestructura e implementación de servicios integrales de estos cementerios; así mismo, desarrollar lo que se aprobará próximamente por medio de la Resolución que expida el IDPC, respecto a la mitigación de impactos urbanos en el Cementerio Distrital del Sur.

Es de anotar que los diseños y estudios para la mitigación de impactos del Cementerio Distrital del Sur, se encuentran radicados en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, y se han venido ajustando la totalidad de observaciones enviadas por dicha entidad; por lo anterior, solo se espera la expedición del acto administrativo de aprobación de dichos diseños.

Al momento de contar con el acto administrativo en mención, se debe realizar la contratación mediante proceso de licitación pública para la intervención de áreas comunes y zonas públicas.

Adicionalmente, se deben contratar los diseños, estudios y obras civiles que se encuentran estipuladas en los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales del Norte y Sur, aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación, estos recursos deben gestionarse y darse cumplimiento a los cronogramas establecidos, ya que se encuentran dentro de las obligaciones de estos planes, y el no cumplimiento de los mismos, puede acarrear multas y sanciones.

- Lograr la aprobación de la herramienta del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP del Cementerio Central, que se adelanta de la mano

con el Ministerio de Cultura; para poder así implementar dicha herramienta y también desarrollar la infraestructura de este Cementerio; así como la implementación de los servicios integrales, y tener herramientas jurídicas, económicas, administrativas, de infraestructura, entre otras, para la protección y la autosostenibilidad de este Bien de Interés Cultural del ámbito nacional.

Actualmente, la SSFAP de la mano de la SAL de la UAESP, realizan mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para revisar los componentes jurídicos, financiero y las fichas de proyectos del PEMP del Cementerio Central, en aras de realizar los ajustes necesarios que permitan su cumplimiento y gestión de recursos y así dar viabilidad al mismo.

Al realizar estos ajustes, y dar viabilidad desde la UAESP, este documento debe ser presentado ante el Consejo Nacional de Patrimonio, para obtener su aprobación y posterior acto administrativo.

- Lograr la implementación de los servicios funerarios integrales en el Cementerio Parque Serafín (laboratorio de tanatopraxia, salas de velación, trámites legales, entre otros), aprovechando la infraestructura existente y en cumplimiento de las obligaciones del actual contrato de concesión.
- Traslado de dos hornos crematorios del Cementerio del Sur al Cementerio Parque Serafín. Esta actividad tiene una alta dependencia del avance del punto anterior, aunado a la necesidad de completar actividades adicionales en materia ambiental, social y puesta a punto de los hornos para garantizar la operación y mitigar los posibles impactos.

- Hacer efectivo el protocolo de revitalización de infraestructura de los cementerios propiedad del Distrito, en particular con el acercamiento con los dueños de propiedades privadas para que se adelanten las acciones de mantenimiento y recuperación necesarias, así como posibles procesos de compra y expropiación de propiedades abandonadas y deterioradas.
- Gestionar actividades para que por parte de dueños de propiedades privadas se realice intervención en la infraestructura que presenta deterioro y/o riesgo o adquirir mausoleos y/o bóvedas privadas en estado de abandono con el fin de tener control sobre la infraestructura de los cementerios, para así atender los reiterados hallazgos de Secretaría Distrital de Salud y con ello cambiar el estado de los conceptos sanitarios que la SDS ha generado a los equipamientos los cuales desde el año 2015 han sido desfavorables lo que conlleva a la apertura de procesos sancionatorios administrativos en contra de la UAESP.

Implementar mecanismos legales, técnicos y logísticos que permitan la correcta interacción con los propietarios de predios privados en los cementerios Distritales.

- Identificar los mecanismos que permitan avanzar en la apuesta de prestar servicios de atención funeraria en los cementerios propiedad del Distrito y en la actualización, recuperación y conservación de la infraestructura del Distrito Capital.
- Visibilizar la importancia histórica, cultural y patrimonial de los cementerios propiedad del Distrito, especialmente de los Cementerios Central y del Sur, declarados Bienes de Interés Cultural de la Nación y del Distrito respectivamente. Se debe reforzar la recuperación y valoración de

la infraestructura física de estos Bienes de Interés Cultural, lo cual ayudará a potencializar la prestación de los servicios y el sentido cultural y patrimonial de estos inmuebles.

Durante esta administración se realizaron, de la mano con el Instituto Distrital de Turismo –IDT, jornadas de recorridos patrimoniales, históricos y culturales en el Cementerio Central (entre los meses de septiembre a noviembre); sin embargo, esta actividad no se realizó en la vigencia del 2023 por falta de recursos. Es importante retomar estas actividades, las cuales revitalizan el Cementerio Central, mejoran su imagen y concientiza a los ciudadanos sobre la importancia y cuidado que se debe tener con este inmueble, y sobre su importancia histórica y cultural.

Así mismo, en trabajo conjunto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, se vienen desarrollando recorridos (aproximadamente dos al mes), para reforzar los aspectos ya mencionados que tiene este Bien de Interés Cultural de la nación.

- Establecer un mecanismo más fidedigno que asegure mes por mes que lo facturado por parte del concesionario corresponda efectivamente a los servicios prestados.
- En aras garantizar el cumplimiento total de lo establecido en la Resolución 909 de 2008 *“Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones”*, la cual determina que *“Los hornos crematorios deben mantener una temperatura de operación mayor o igual a 750°C en la cámara de combustión y mayor o igual a 900°C en la cámara de post combustión”*, los sistemas de entrada de aire y combustión del gas natural en los hornos crematorios requieren ser modernizados, de manera que se optimice la combustión en las cámaras correspondientes y se reduzca así el nivel de emisiones contaminantes descargadas al medio ambiente.

- El sistema de supervisión y control del proceso (SCADA) instalado en los hornos crematorios requiere actualizarse de acuerdo con la evolución que la electrónica e informática han tenido en los últimos años, favoreciendo de esta manera la supervisión remota, recolección de datos del proceso de cremación y aumentando el control del uso que hace de los hornos crematorios en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.
- En la vigencia 2020 a 2023 la SSFAP-UAESP cambió el sistema de monitoreo continuo de emisiones instalado en el Cementerio Distrital del Norte, acogiendo lo ordenado normativamente. Los sistemas de monitoreo de los cementerios distritales del Sur y Parque Serafín tienen pendiente ser modernizados para dar cumplimiento a los requisitos que se establecen para la operación de hornos crematorios.
- Establecer alianzas con gobiernos, entidades o instituciones nacionales e internacionales para actualizar el conocimiento técnico del personal de la UAESP, relacionado con las tecnologías y metodologías que se están utilizando en la disposición final de cadáveres mediante el proceso de cremación.
- Convertir a los 4 cementerios públicos en los referentes de la prestación de servicios funerarios multiétnicos y multiculturales en el Distrito Capital, estableciendo una política pública para la prestación de servicios funerarios en el Distrito Capital.
- Establecer los presupuestos y planes de acción para el mantenimiento de los Bienes de interés Cultural y los demás cementerios propiedad del Distrito Capital.

- Desarrollar un sistema de información para los 4 cementerios de la UAESP que permita de forma ágil y confiable tener información actualizada para la toma de decisiones respecto a las diferentes necesidades y operación de los cementerios.
- Convertir a la UAESP en un ente rector del sector funerario en el Distrito capital, para lo cual es necesaria una reestructuración de la entidad y de la subdirección.
- Incorporar las visiones de adaptación y mitigación del cambio climático a la prestación de servicios funerarios y de destino final en los cementerios públicos del Distrito Capital.
- Establecer canales de comunicación eficientes con el ente judicial para definir rápidamente el momento en el cual se puedan liberar las bóvedas que están asociadas a este tipo de procesos.
- Actualizar el marco normativo Distrital acorde al avance normativo nacional, así como incluir las nuevas tecnologías que aportan al desarrollo del sector funerario.
- Implementar estrategias para lograr el cierre efectivo del ciclo de la prestación de servicios funerarios y de destino final. Esto con el fin de disminuir las responsabilidades en la custodia de cuerpos, restos y cenizas por parte de la entidad.
- Es necesario crear e implementar estrategias que permitan que la ejecución de los contratos sea realista y se puedan ajustar a las dinámicas de los cambios normativos. Así mismo, es necesario que la planeación de los contratos permita medidas de contingencia en el evento que no se pueda ejecutar los contratos.

#### 1.4. Recomendaciones

- POT y Plan Maestro

A la fecha y en el marco del actual POT, la UAESP en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación y de la Secretaría Jurídica del Distrito estructuraron el proyecto de resolución *Por la cual se adoptan estándares de calidad espacial para las infraestructuras y equipamientos del sector funerario*, ajustada de acuerdo con las observaciones enviadas por diferentes agentes funerarios de la ciudad. Se recomienda hacer los trámites pertinentes para su adopción, una vez la SDP y la SJD conceptúen acerca de la competencia o no de la UAESP para emitir el acto administrativo en mención.

- Plan de regularización y manejo -PRM

La UAESP debe continuar con el trámite para la adquisición de predios al costado Norte del Cementerio Distrital del Norte y así avanzar de manera integral en la formulación de los Planes de Regularización y Manejo en una segunda fase ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Se debe continuar con el proceso y trámites para obtener el permiso para la mitigación del Cementerio Distrital del Sur ante el IDPC, y así continuar con los procesos de diseños, estudios y obra para la construcción de la nueva infraestructura. Para el Cementerio Distrital del Norte se debe contratar los estudios y diseños para la mitigación y así poder continuar con el desarrollo de infraestructura del mismo.

Se deben contratar estudios, diseños y obras para dar cumplimiento a lo estipulado en las resoluciones de aprobación de los PRM's de los Cementerios Norte y Sur.

- Subvenciones funerarias

Atender con prontitud las solicitudes que desde la subdirección de servicios funerarios se hacen para subsanar facturas mal elaboradas. Seguir avanzando con la transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en el ofrecimiento de los programas de subvenciones funerarias.

- Recomendaciones plan especial de manejo y protección - PEMP

La UAESP debe continuar con el trámite para la adquisición de predios al costado sur del Cementerio Central y así avanzar de manera integral en la formulación del PEMP, ya que dichos predios permitirán un desarrollo integral de la zona, así como la implementación de servicios integrales y demás proyectos para la gestión del Cementerio Central como Bien de Interés Cultural y prestador de servicios funerarios.

El PEMP está siendo desarrollado por el Ministerio de Cultura y está en proceso de avance por parte de dicho Ministerio. Actualmente cuenta con el documento de diagnóstico y formulación y se encuentra en proceso de revisión en mesas de trabajo conjuntas entre dicho Ministerio y la UAESP, de los componentes jurídico, financiero y fichas de proyectos, para posteriormente ser presentado ante el Consejo Nacional de Patrimonio.

Se propone desarrollar en los predios colindantes del Cementerio Central, proyectos relacionados con los Servicios Funerarios de manera que el

Cementerio sobre vigencia, se proyecte a las necesidades actuales del servicio y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

En relación con la meta de cumplir con los servicios complementarios del sector funerario para los cementerios distritales, se adelantará lo siguiente:

La UAESP ha propuesto un proyecto macro que involucra la revitalización, valoración y conservación del Cementerio Central como -BIC- donde se presta el servicio funerario, el cual incluirá su manejo y protección, un escenario como plataforma para la educación y la investigación y la implementación de servicios de atención funeraria como elementos que vuelven sustentable el proyecto

- Contratos pendientes de liquidación

Se deben realizar los trámites internos y con los contratistas que permitan la liquidación de los contratos que se relacionan a continuación, los cuales están pendientes de liquidación.

Tabla 15 Contratos Pendientes de Liquidación

Contrato	Fecha de finalización	Observación
Contrato 601 de 2017	Septiembre de 2021	Contratista presenta reclamación para pago de mayores cantidades, pendiente gestión con SAL para procedencia del pago.
Contrato 722 de 2020	Finalizó septiembre 2021	Se efectuará una vez se liquide el contrato de obra 601 de 2020.
Contrato 739 de 2020	Finalizó enero 2022	Se remite acta de liquidación a SAL
Contrato 609 de 2022	Finalizó septiembre 2022	Se remite acta de liquidación a SAL.
Contrato 244	Finalizó noviembre 2021	El contratista no ha corregido a satisfacción las observaciones realizadas

Contrato	Fecha de finalización	Observación
de 2017		al componente financiero.
Contrato 683 de 2021	Finalizó julio 2023	Pendiente de liquidación y trámite de último pago. Fue remitido a SAL a mesa de trabajo el 20-10-2023, sin respuesta.
Contrato 180 de 2018	Finalizó septiembre de 2023	Pendiente de autorización y acto administrativo que expida el IDPC, pendiente radicación de los dos últimos pagos y la liquidación.

Fuente: Elaboración propia SSFAP– corte a septiembre 2023

Al considerar que se realiza seguimiento constante desde la Subdirección, se recomienda actualizar mes a mes las gestiones realizadas para la consecución de las respectivas liquidaciones.

- Mantenimiento infraestructura

Apropiar los recursos necesarios para realizar las actividades de mantenimiento necesarias para mejorar y mantener la infraestructura de los cementerios distritales.

Tabla 16 Actividades sobre la infraestructura de los cementerios distritales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL	PRIORIDAD
Mantenimiento Cubiertas Cementerio Central	Contratar por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste el mantenimiento integral de las cubiertas de las galerías públicas a monto agotable del	\$ 2.400'000.000	Muy Alta

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL	PRIORIDAD
	Cementerio Central de Bogotá.		
Interventoría Mantenimiento Cubiertas Cementerio Central	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, patrimonial del contrato de obra pública que resulte de la CCE-02 cuyo objeto es Contratar por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste el mantenimiento integral de las cubiertas de las galerías públicas a monto agotable del Cementerio Central de Bogotá.	\$ 300'000.000	Muy Alta
Ampliación BOC Cementerio Serafín	Contrato UAESP-765-2022:  Realizar La Construcción De Un Mausoleo Para Bóvedas, Osarios Y Cenizarios, Así Como La Ampliación Y Adecuación Del Cuarto De Hornos En El Cementerio Parque Serafín	\$ 7.619.396.478	Muy Alta
Interventoría Ampliación BOC Cementerio Serafín	Contrato UAESP-740-2022:  Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, del contrato de obra pública que resulte de la licitación pública cuyo objeto es "realizar la construcción de un mausoleo para bóvedas, osarios y cenizarios, así	777.471.494	Muy Alta

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL	PRIORIDAD
	como la ampliación y adecuación del cuarto de hornos en el cementerio parque serafín.		
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Construcción Redes eléctricas para los cementerios propiedad del distrito)	Construcción e implementación de los diseños redes eléctricas para los cementerios propiedad del distrito.	\$1.200.000.000	Alta
Interventoría (Construcción Redes eléctricas para los cementerios propiedad del distrito)	Interventoría para la obra de construcción e implementación de los diseños redes eléctricas	\$160.000.000	Alta
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Consultoría)	Estudios y diseños para la mitigación de impactos, adecuación del espacio público y propuesta arquitectónica para la implementación de servicios integrales en el cementerio distrital del norte.	\$400.000.000	Alta
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Consultoría)	Actualización de estudios y diseños para la restauración de las galerías del cementerio central, incluye trámites y autorizaciones.	\$275.000.000	Media
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos	Ejecución de la primera fase para la restauración de las Galerías en el Cementerio Central de Bogotá.	\$4.000.000.000	Media

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL	PRIORIDAD
(Construcción de la primera fase para la restauración de las galerías del cementerio central)			
Adquisición de pólizas de seguro para permiso de emisiones atmosféricas	Adquirir las pólizas de seguro de cumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso de emisiones atmosféricas otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente para dos (2) hornos crematorios en cementerio propiedad del Distrito.	\$140.000.000	Alta
Permisos de emisiones atmosféricas (Una vez se realice el traslado e instalación de los hornos crematorios del cementerio sur al cementerio Parque Serafín)	Estudios requeridos para la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas en el área urbana de Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente) para los dos (2) hornos crematorios que van a ser trasladados del Cementerio Distrital del Sur al Cementerio Parque Serafín.	\$180.000.000	Alta
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Sujeto a plan de contingencia de cementerios)	Adecuación de cuartos para almacenamiento de residuos ordinarios, vegetales, aprovechables, entre otros para los Cementerios propiedad del Distrito.	\$70.000.000	Alta
Mantenimiento y/o adecuación de	Adquisición de recipientes/contenedores para almacenamiento de	\$55.000.000	Alta

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL	PRIORIDAD
equipamientos (Suministro - sujeto a plan de contingencia de cementerios)	residuos en los Cementerios propiedad del Distrito.		
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Sujeto a plan de contingencia de cementerios)	Obra - Mantenimiento general en los Cementerios propiedad de Distrito	\$2.000.000.000	Alta
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Suministro - sujeto a plan de contingencia de cementerios)	Suministro e instalación de sistemas ahorradores de agua en los Cementerios propiedad del Distrito.	\$20.000.000	Alta
Mantenimiento y/o adecuación de equipamientos (Transporte de carga - sujeto a plan de contingencia de cementerios)	Traslado e instalación de dos (2) contenedores refrigerados del Cementerio Norte a Cementerio Parque Serafín	15.000.000	Alta

**Fuente:** Elaboración propia SSFAP – corte a septiembre 2023

- Es urgente actualizar los decretos 367 de 1995 y 201 de 1996, los cuales adoptan el reglamento para la concesión de la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad

del Distrito Capital, en el marco de las nuevas normativas nacionales, técnicas y operacionales de los cementerios. La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, viene avanzando en esta actualización de norma; sin embargo, a la fecha este trámite se encuentra en espera por parte de la administración.

- Continuar con las acciones, seguimiento y planes de mejora frente a las medidas sanitarias impuestas por la Secretaría Distrital de Salud para lograr el cierre efectivo de hallazgos.
- Incrementar el porcentaje de dedicación de los profesionales requeridos para realizar la Interventoría al Contrato de concesión, especialmente en los componentes de infraestructura, ambiental y sanitario debido a la dinámica del componente y la carga laboral del mismo; adicionalmente, evaluar la inclusión de un profesional especialista en temas forestales debido a la importancia que el tema representa en los Cementerios propiedad del Distrito.
- Realizar mesas de trabajo a nivel Directivo con Secretaría Distrital de Salud que permitan mejorar la dinámica de las visitas de inspección, vigilancia y control en especial por la falta de claridad, especificidad de los hallazgos generados a los concesionarios encargados de la operación de los Cementerios, los cuales en el marco de procesos sancionatorios administrativos en los cuales se ha vinculado a la UAESP como propietaria de los Cementerios, ha dificultado el derecho a la defensa y contradicción, lo cual ha desencadenado en la imposición de multas a la UAESP por el accionar de un tercero.
- Recuperar la galería de Santa Paulina del Cementerio Distrital del Sur, la cual fue entregada en calidad de préstamos a privados (mausoleos Cristo Rey y Sagrado Corazón de Jesús) con el fin de mitigar una contingencia ante colapso de propiedad privada (demolición por orden de la Alcaldía

Local de Antonio Nariño y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias frente a amenaza de ruina declarada), situación que a la fecha no ha contado con una mirada jurídica y cuya intervención permitirá ampliar la capacidad de BOC en el cementerio en mención.

- Reubicar los Contenedores Refrigerados instalados en los cementerios distritales del Norte, Sur y Parque Serafín; especialmente en el primero ya que obstruye el tránsito libre de los visitantes y trabajadores del cementerio. Dadas las condiciones de baja demanda de servicios de cremación en los cementerios de propiedad del D.C. los contenedores no cumplen ninguna función útil.
- Actualizar y ampliar la oferta de servicios prestados en los cementerios complementarios a los de destino final, por ejemplo, prestar el servicio de conservación temporal de cadáveres en refrigeración a IPS o Medicina Legal.
- Desarrollar proyectos interinstitucionales para la gestión de cenizas de fallecidos en áreas de recuperación, protección y conservación ambiental del Distrito Capital.
- Mantener actualizado el documento de Plan de Respuesta para la prestación servicios funerarios en cementerios públicos del distrito capital, armonizándolo con la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias — EDRE.
- Definir la posición de la entidad frente al trámite de permiso de vertimientos en el Cementerio Parque Serafín debido a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente quien en el año 2021 archivó y posteriormente negó el trámite adelantado por el anterior concesionario de los Cementerios (IMS año 2014), lo cual genera discrepancia entre lo técnico y lo jurídico.

- Puesta en marcha de las herramientas de PRM y PEMP para la implementación de los servicios integrales funerarios y la mejora de la infraestructura de propiedad del Distrito Capital. Con base en estas herramientas, se deben contratar los diseños arquitectónicos y las posteriores obras para el proyecto de ampliación de los Cementerios.
- Incrementar el porcentaje de dedicación de los profesionales requeridos para realizar la Interventoría al Contrato de concesión, especialmente en el componente SST y ambiental y sanitario debido a la dinámica del componente y la carga laboral del mismo; adicionalmente evaluar la inclusión de un profesional especialista en temas forestales debido a la importancia que el tema representa en los Cementerios propiedad del Distrito, y la inclusión de un profesional dedicado al control de inventarios.

## 2. ALUMBRADO PÚBLICO

El servicio de alumbrado público se asocia al objetivo estratégico N°5, denominado “Gestión de alumbrado público”, establecido en el Plan Estratégico Institucional de la UAESP, el cual se orienta a aumentar el nivel de seguridad en la ciudad mejorando las condiciones de iluminación del espacio público, disminuir los costos ambientales y propiciar un ahorro en el consumo energético, mediante la modernización tecnológica, repotenciación y/o expansión de las luminarias.

El Objetivo Estratégico 5 se encuentra alineado al Plan Distrital de desarrollo a los proyectos de inversión que tiene la entidad, de la siguiente manera:

Tabla 17 proyecto de inversión UAESP 7652

Propósito Plan de Desarrollo	Programa General Plan De Desarrollo	Meta Sector Plan De Desarrollo	Proyecto Inversión UAESP
Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	45-Espacio público más seguro y construido colectivamente	335 - Aumentar en un 25% la Modernización a Tecnología Led del parque lumínico distrital compuesto por un total de 356.000 luminarias	7652: Fortalecimiento gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público Bogotá.

Fuente: Cuadro 2 Doc. PEI. Construcción propia Oficina Asesora de Planeación

La ejecución presupuestal que se muestra a continuación desde la vigencia 2020 hasta la vigencia 2023 corte al 30 de septiembre para el proyecto de inversión 7652, en donde se evidencia la apropiación de recursos al proyecto por año y su respectiva ejecución respecto a compromisos (CRP) expedidos en cada una de las vigencias relacionadas.

Figura 12 Ejecución presupuestal 2020 – 2023 proyecto de inversión 7652 – Alumbrado Público



Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

Tabla 18 Ejecución presupuestal enero - diciembre 2020 - proyecto 7652

META PROYECTO DE INVERSION 7652	PRESUPUESTO 2020	COMPROMISOS (CRP / REGISTROS)	% DE EJECUCIÓN
1-Fortalecer 100 % el seguimiento y control de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	\$ 2.925.172.690	\$ 2.925.172.690	100%
2-Fortalecer 100% la planeación, la gestión y la evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital, para su modernización.	\$ 456.946.846	\$ 388.985.807	85%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.382.119.536</b>	<b>\$ 3.314.158.497</b>	<b>98%</b>

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

Tabla 19 Ejecución presupuestal enero - diciembre 2021 - proyecto 7652

META PROYECTO DE INVERSION 7652	PRESUPUESTO 2021	COMPROMISOS (CRP / REGISTROS)	% DE EJECUCIÓN
1-Fortalecer 100 % el seguimiento y control de la prestación del servicio de	\$ 5.590.303.080	\$ 5.590.303.080	100%

Alumbrado Público en el Distrito Capital.			
2-Fortalecer 100% la planeación, la gestión y la evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital, para su modernización.	\$ 2.736.208.920	\$ 2.692.807.301	98%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.326.512.000</b>	<b>\$ 8.283.110.381</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

Tabla 20 Ejecución presupuestal enero - diciembre 2022 - proyecto 7652

META PROYECTO DE INVERSION 7652	PRESUPUESTO 2022	COMPROMISOS (CRP / REGISTROS)	% DE EJECUCIÓN
1-Fortalecer 100 % el seguimiento y control de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	\$ 6.784.045.000	\$ 6.784.045.000	100%
2-Fortalecer 100% la planeación, la gestión y la evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital, para su modernización.	\$ 1.815.955.000	\$ 1.803.526.491	99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.600.000.000</b>	<b>\$ 8.587.571.491</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

Tabla 21 Ejecución presupuestal - enero – septiembre 30 de 2023 - proyecto 7652

META PROYECTO DE INVERSION 7652	PRESUPUESTO 2023	COMPROMISOS (CRP / REGISTROS)	% DE EJECUCIÓN
1-Fortalecer 100 % el seguimiento y control de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	\$ 8.733.000.000	\$ 6.744.756.786	77%

2-Fortalecer 100% la planeación, la gestión y la evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital, para su modernización.	\$ 2.083.000.000	\$ 1.858.731.500	89%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.816.000.000</b>	<b>\$ 8.603.488.286</b>	<b>80%</b>

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

Con base en el desarrollo de las actividades en la gestión de alumbrado públicos se presentan los resultados y logros de acuerdo con el convenio 766 de 1997, en cuanto a gestión jurídica, modernización de alumbrado público, expansiones de alumbrado público, proyectos piloto de Telegestión, mantenimiento preventivo y correctivo, aprobación de diseños fotométricos, atención a PQRS, gestión ambiental.

## 2.1 Resultados y logros

- **Gestión jurídica**

El Convenio 766 de 1997, mediante el cual se regula el suministro y pago del alumbrado público, que fue suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Hacienda y la Empresa de Energía de Bogotá (la Empresa), era un convenio desactualizado, que no contemplaba vigencia ni plazo de terminación, así como tampoco establecía indicadores de cumplimiento, multas o sanciones por incumplimiento, ni se constituyeron pólizas de garantía al momento de la suscripción. En este sentido, el Convenio ya no estaba enmarcado en las normas, tanto jurídicas como tarifarias, que actualmente regulan la prestación del servicio de alumbrado.

Por lo anterior, desde el segundo semestre del año 2020, la UAESP y el operador del servicio ENEL COLOMBIA (antes Enel Codensa) sostuvieron semanalmente mesas de trabajo tendientes a encontrar el equilibrio contractual y el

establecimiento de obligaciones y compromisos que permitieran el ajuste del Convenio y de su Acuerdo Modificatorio de 2002 a la normatividad vigente en todos los aspectos, tanto jurídicos como tarifarios. De las reuniones celebradas en el 2020 se suscribió un acta de final de vigencia que contiene los temas tratados durante el año y los consensos logrados.

Durante el año 2021 se realizaron 26 reuniones ordinarias, con la intervención adicional del Grupo de Energía de Bogotá (GEB) en calidad de facilitador. Como producto de ese trabajo se firmó el otrosí No 1 al Convenio 766 de 1997 el 3 de diciembre de 2021, mediante el cual se estipuló lo concerniente a:

- ✓ Plazo del convenio por 25 años, hasta el 30 de junio de 2022.
- ✓ Metodología para estipular las tarifas para remunerar la prestación del servicio desde septiembre de 2021 en adelante.
- ✓ Modernización, reposición y expansión de la infraestructura.
- ✓ Actualización de obligaciones generales y específicas del operador.
- ✓ Actualización de las obligaciones de la UAESP.
- ✓ Procedimiento para la imposición de multas.
- ✓ Establecimiento de pólizas y garantías.
- ✓ Solución de controversias.
- ✓ Cumplimiento de políticas antifraude, anticorrupción y sobre el control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Liquidación.

De igual modo se suscribió el Acuerdo modificatorio No 2 del 3 de diciembre de 2021, por el cual se estableció la metodología para la reposición de la infraestructura de propiedad del Distrito.

Durante el año 2022 continuaron las mesas de trabajo entre la UAESP, ENEL COLOMBIA y el GEB con el objetivo de definir asuntos que se encontraban pendientes y establecer cuáles podrían ser los términos para suscribir un nuevo convenio de alumbrado público. Como producto de estas mesas se suscribió

entre las partes el Otrosí No 2 al Convenio 766 de 1997 mediante el cual se estipuló lo siguiente:

- ✓ Ampliación de las metas de modernización
- ✓ Modernización de parques entregados por el IDRD
- ✓ Iluminación de plazas y monumentos.
- ✓ La prórroga del convenio por un año, hasta el 30 de junio de 2023.

Al marco de estas negociaciones, también se acordó la metodología para estipular las tarifas de remuneración de la prestación del servicio de alumbrado público desde el año 2018 y hasta el mes de agosto de 2021, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, que al inicio de esta administración se facturaba la prestación del servicio al operador con base en la última tarifa acordada por las partes que era la del año 2017. Una vez logrado el consenso, el 30 de diciembre de 2022 se presentó de manera conjunta, por parte de la UAESP y ENEL COLOMBIA, solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, misma que hoy surte trámite a la luz de lo prescrito en la ley 2220 de 2022 bajo el radicado E-2022-751635 del 30-12-2022 ante la Procuraduría Judicial II para asuntos Administrativos de Bogotá.

Durante el año 2023 se llevaron a cabo las audiencias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación para legalizar el acuerdo al que llegaron las partes con respecto a las tarifas a aplicar para la prestación del servicio de alumbrado público con relación a los años 2018, 2019, 2020 y hasta agosto de 2021. Luego de varias sesiones, en audiencia del 30 de junio de 2023, la PROCURADURÍA 4 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS concluye que el acuerdo conciliatorio logrado entre las partes está acorde al ordenamiento jurídico, emitiéndose en consecuencia, concepto favorable respecto del mismo y ordena su remisión a la Contraloría General de la Republica para su concepto. El 10 de agosto de 2023, mediante oficio 2023IE0080932, la Contraloría General de la Republica se pronuncia al respecto emitiendo concepto positivo a la conciliación lograda entre las partes. Posteriormente, el 25 de septiembre de 2023, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. Magistrada

Ponente Bertha Lucy Ceballos Posada resuelve aprobar el acuerdo conciliatorio contenido en el Acta de Conciliación celebrada por las partes el 30 de junio de 2023 ante la Procuraduría 4 Judicial II Para Asuntos Administrativos y, en consecuencia, dispone que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. pagará a la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos de Bogotá D.C. -UAESP-, la suma de VEINTIDÓS MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$22.023.916.481) por el mayor valor facturado por el servicio de alumbrado público, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2021.

El 11 de octubre de 2023 la UAESP presentó recurso de reposición contra este auto, solicitando se aclare el valor a pagar, toda vez que las partes acordaron que el monto se pagaría indexado a la fecha del auto del Tribunal y esa corporación estableció el pago del valor pactado original y no el indexado, lo que deviene un detrimento patrimonial para la UAESP. Nos encontramos en espera del fallo del recurso interpuesto. De manera paralela a lo descrito, se trabajaron los aspectos relacionados con la gestión social y ambiental de la prestación del servicio de alumbrado público, que dio como resultado la elaboración de los documentos ANEXO SOCIAL y ANEXO AMBIENTAL de la gestión del alumbrado público, con el objetivo de que hagan parte del nuevo esquema de prestación del servicio. Asimismo, se elaboró el documento de INDICADORES DE GESTION DE CALIDAD que debe cumplir el operador del servicio, con el mismo fin.

Desde la UAESP se vienen realizando diversos estudios preliminares y mesas de trabajo institucionales e interdisciplinarias para determinar el nuevo esquema de prestación del servicio de Alumbrado Público en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el marco normativo y regulatorio del servicio de alumbrado público, a saber: Ley 80 de 1993 – Ley 1150 de 2007 – Ley 1437 de 2011 –Ley 1508 de 2012 - Decreto 1073 de 2015 - Decreto 943 de 2018 – Resolución CREG 123 de 2011, Resolución CREG 101013 de 2022, entre otras; así como las particularidades que lo caracterizan con el fin de asegurar una efectiva e integral

prestación del servicio. Entre las particulares a considerar, se encuentra que ENEL Colombia, actual operador del servicio de alumbrado público de la ciudad, es el propietario del 98.3% de la infraestructura del sistema de alumbrado público del Distrito Capital, según cesión contenida en el mismo Convenio 766 de 1997.

Debido a la necesidad de la prestación ininterrumpida del servicio de alumbrado público<sup>1</sup>, el convenio 766 de 1997 tuvo que ser prorrogado por 5 meses más, a través de la suscripción del Otrosí No 3 por parte de Enel Colombia y la UAESP, mientras por parte de la Unidad se consolidan los documentos precontractuales para la prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta las particularidades técnicas del servicio, como ya se mencionó, especialmente la propiedad de la infraestructura que compone el sistema de alumbrado público del Distrito, la necesidad de comprometer vigencias futuras y de definir el cupo presupuestal, entre otras. Lo anterior conforme a la normatividad aplicable.

- **Interventoría del Convenio 766 de 1997**

En atención a las funciones asignadas a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP y en el marco del control, inspección y vigilancia en la prestación del servicio de alumbrado público que trata el artículo 2.2.3.6.1.10 del Decreto Nacional 1073 de 2015 modificado por el artículo 12 del Decreto 943 de 2018, las disposiciones señaladas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con el propósito de asegurar la prestación del servicio de alumbrado público de forma continua y con calidad, la UAESP suscribió el Contrato Interadministrativo de Interventoría No. UAESP-355-2020 con el objeto

---

<sup>1</sup> El servicio de alumbrado público está catalogado como un servicio público que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público de libre circulación, ya sea vehicular o peatonal, indispensable para el normal desarrollo de las actividades de la ciudadanía, por tanto, este servicio no puede ser suspendido por ninguna razón. Asimismo, la prestación del servicio de alumbrado público aumenta la percepción de seguridad de los transeúntes. De igual manera, con relación a la seguridad vial, el alumbrado público mejora la visibilidad de los conductores, garantizando la uniformidad luminosa, la detección precoz de los obstáculos, y a la vez, evitando fenómenos de deslumbramiento. Con todo, el Estado debe garantizar la prestación de los servicios públicos de manera continua y permanente, como uno de sus fines.

de “Realizar la interventoría técnica-operativa, social, administrativa, ambiental, regulatoria, jurídica, de seguridad industrial y salud en el trabajo; de la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá que se presta conforme al Convenio No. 766 de 1997 cuyo objeto es la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá DC y el Acuerdo complementario del mismo suscrito entre el Distrito Capital/UESP y CODENSA el 25 de enero de 2002 y aquellos que los sustituyan modifiquen o adicionen”, que tuvo vigencia desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Posteriormente, se suscribió el contrato interadministrativo UAESP-460-2021 con la Universidad Nacional de Colombia, con el mismo objeto, que inició el 2 de julio de 2021 y que se ha prorrogado y adicionado, de manera que se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2023.

- **Modernización de alumbrado público de Bogotá D.C.**

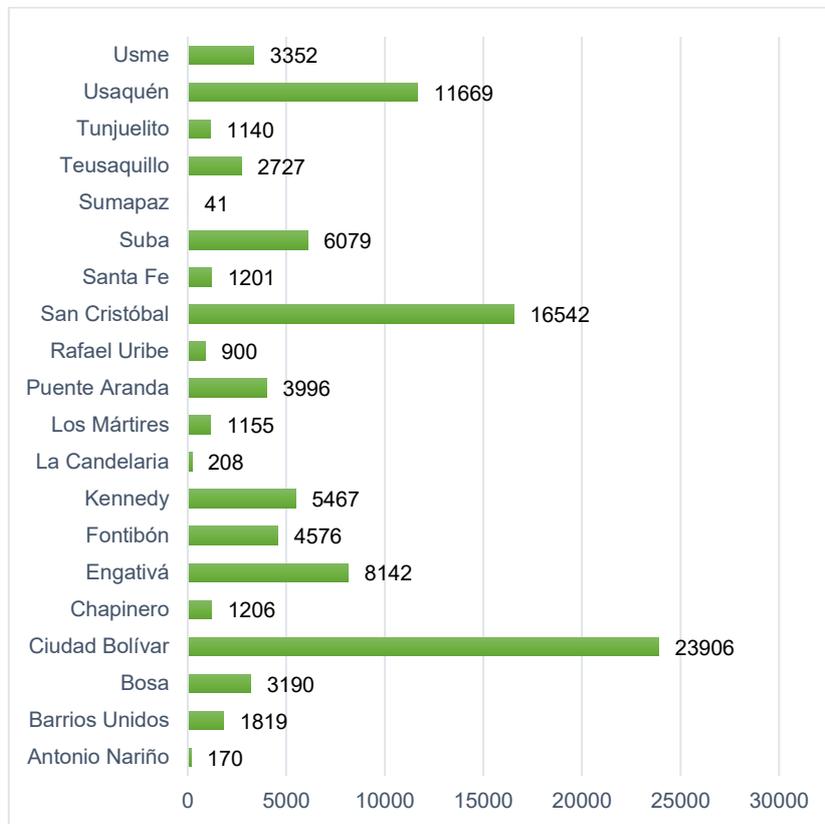
La modernización es el cambio de uno o más de los elementos que conforman la infraestructura del sistema de Alumbrado Público de acuerdo con el avance tecnológico; tiene por objeto optimizar las condiciones de iluminación, mejorar la percepción de seguridad a los ciudadanos, respetar el entorno urbano, contribuir al uso racional y eficiente de la energía, cuidar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

Actualmente la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público adelanta el plan de modernización de luminarias a tecnología LED, el cual consiste en el reemplazo de luminarias de tecnología de Descarga de Alta Intensidad - HID (por sus siglas en inglés), entre las cuales están las conocidas como Sodio y Halogenuros Metálicos, por tecnología de Diodos Emisores de Luz - LED (por sus siglas en inglés).

El alcance del proceso de modernización está determinado de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 en 89.000 luminarias a modernizar a tecnología LED.

Durante el periodo junio de 2020 a septiembre de 2023 se han modernizado 97.486 luminarias, logrando superar la meta establecida en el PDD. La distribución por localidades se presenta en la siguiente gráfica:

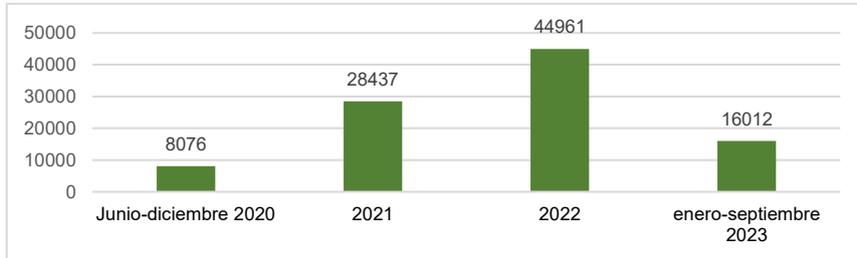
Figura 13 Modernización a LED junio 2020 – septiembre de 2023



Fuente: UAESP - Interventoría Alumbrado Público – BD corte a 21 de septiembre de 2023

A continuación, se presenta el avance de la modernización durante el periodo 2020 – 2023.

Tabla 22 Avance modernización 2020 - 2023



Fuente: UAESP - Interventoría Alumbrado Público – BD corte a 21 de septiembre de 2023

✓ **Modernización a LED en vías principales**

Se resalta el logro de la modernización a LED de 33 vías principales con un total de 21.682 luminarias y de 3 sectores bajo puentes:

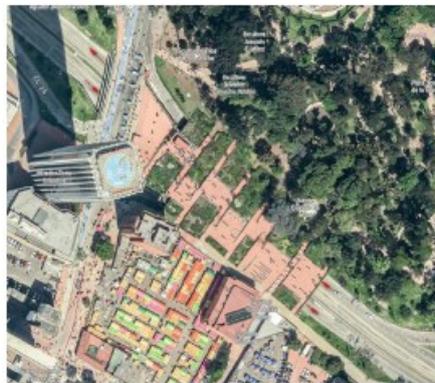
Tabla 23 Vías principales modernizadas a LED 2020 - 2023

Vías aprobadas	Cantidad luminarias
AVENIDA BOYACA	4.978
AVENIDA LAS AMÉRICAS	1.674
AVENIDA SUBA	996
AVENIDA AUTOPISTA NORTE	634
AVENIDA AUTOPISTA SUR	121
AVENIDA ESPERANZA	1.112
AVENIDA CARRERA 60	306
AVENIDA CALLE 170	719
AVENIDA CIUDAD DE CALI	901
VIA AL LLANO	519
AVENIDA VILLAVICENCIO	1.288
AVENIDA CALLE 127	594
AVENIDA CARACAS	487
AVENIDA CALLE 116	448
AVENIDA CALLE 134	229
AVENIDA CALLE 138	224
AVENIDA CALLE 153	427

AVENIDA CALLE 22	306
AVENIDA CALLE 6	188
AVENIDA CALLE 63 - Mutis	835
AVENIDA CALLE 68	730
AVENIDA CALLE 72	320
AVENIDA CARRERA 10	339
AVENIDA CARRERA 11	244
AVENIDA CARRERA 24	266
AVENIDA CARRERA 27	118
AVENIDA CARRERA 80	298
AVENIDA CARRERA 9	971
AVENIDA CARRERA 91	100
AVENIDA TRANSVERSAL 53	295
AVENIDA CALLE 147	176
AVENIDA JORGE GAITAN CORTES	428
AVENIDA CALLE 80 - Bajo Puentes	411
Total	21.682

**Fuente:** Operador Enel Colombia

Figura 14 Deprimido de la Calle 26 - entre KR 5 y KR 7. 401 luminarias modernizadas a LED



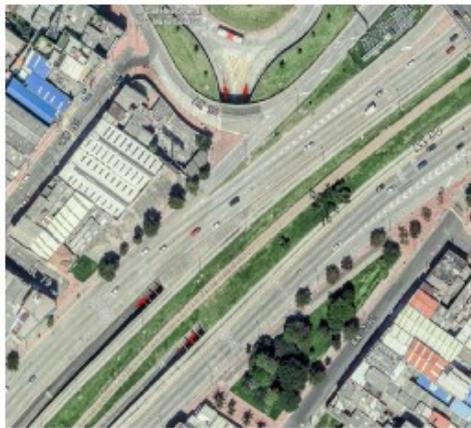
**Fuente:** Operador Enel Colombia

Figura 15 Deprimido de la Calle 26 - entre KR27 y KR 29. 583 luminarias modernizadas a LED



Fuente: Operador Enel Colombia

Figura 16 Intercambiador CL 80 NQS. 98 luminarias modernizadas a LED



Fuente: Operador Enel Colombia

✓ **Consolidado luminarias Bogotá D.C.**

A continuación, se presenta el consolidado de luminarias existentes en Bogotá D.C., sectorizado por localidades y tecnología luminosa (LED, MH y Na) conforme con la base de datos de infraestructura de alumbrado público del mes de septiembre de 2023, propiedad de Enel Colombia como prestador del servicio

de alumbrado público en el marco del convenio 766 de 1997 y sus correspondientes acuerdos y modificaciones.

Tabla 24 consolidado de luminarias existentes en Bogotá D.C., sectorizado por localidades y tecnología luminosa Enel Colombia

Localidad	LED	MH	Na	Total
Antonio Nariño	5313	487		5800
Barrios Unidos	3181	8296	347	11824
Bosa	21036	1238	138	22412
Chapinero	4751	8036	607	13394
Ciudad Bolívar	25098	2091	27	27216
Engativá	29875	5873	220	35968
Fontibón	13309	4111	466	17886
Kennedy	36752	2854	550	40156
La Candelaria	577	1829	82	2488
Los Mártires	2207	4885	75	7167
Puente Aranda	16305	1966	666	18937
Rafael Uribe	15778	776	8	16562
San Cristóbal	17185	1231	1	18417
Santa Fe	3004	5393	410	8807
Suba	8363	33408	459	42230
Sumapaz	99	202		301
Teusaquillo	5819	7933	500	14252
Tunjuelito	1580	5534	20	7134
Usaquén	21488	3084	1151	25723
Usme	15747	1546	86	17379
<b>Total</b>	<b>247467</b>	<b>100773</b>	<b>5813</b>	<b>354053</b>

**Fuente:** UAESP - Interventoría AP – corte a 21 de septiembre de 2023

Adicionalmente la ciudad cuenta con 6.731 luminarias propiedad del Distrito, distribuidas en 3.167 con tecnología LED (47.05%), 1.764 con tecnología MH (26,21%) y 1.800 con tecnología Na (26.74%), información obtenida de la base de datos distrito capital con corte a 31 de agosto de 2023.

### ✓ Expansiones del Sistema de Alumbrado Público

Este componente hace referencia a la ampliación del sistema de alumbrado, con el cual se busca mejorar las condiciones de iluminación del espacio público. Esta actividad se realiza debido al desarrollo urbanístico, crecimiento de la ciudad o lugares donde se requiera el reforzamiento el sistema.

A continuación, se presenta el avance de los proyectos de expansión ejecutados en el periodo comprendido entre enero de 2020 hasta septiembre 2023:

Tabla 25 Proyectos de expansión ejecutados 2020 - 2023

Año	Proyectos ejecutados	Luminarias instaladas
2020	231	797
2021	648	1411
2022	525	1393
2023	336	864

Fuente: UAESP - Interventoría AP – Septiembre 2023

### ✓ Pilotos de telegestión para Alumbrado Público

De acuerdo con lo establecido el Plan Distrital de Desarrollo, se pretende posicionar a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) y ambientalmente sostenible, los pilotos se ejecutan con el fin de evaluar las tecnologías de telegestión de Alumbrado Público en la ciudad.

La Telegestión es la administración a distancia en tiempo real de las variables del sistema de alumbrado público a través de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones; lo cual se pueda realizar en forma alámbrica o inalámbrica. Entre las funciones de un sistema de telegestión se pueden incluir: controlar, monitorear y supervisar los parámetros asociados al sistema tales como encendido, apagado, atenuación, consumos de energía, horas de

funcionamiento, alarmas, estadísticas de fallas, entre otras. A septiembre de 2023, se logró continuar con el seguimiento de los proyectos piloto de telegestión, en el siguiente cuadro se presenta el detalle:

Tabla 26 Proyectos piloto de Telegestión de Alumbrado Público

Proveedor	Lugar	Propiedad infraestructura	Nodos	Estado
SIGNIFY - PHILIPS	Plazoleta localizada frente a la Biblioteca el Tintal	Enel Colombia	45	Desmontado
MOONOFF - UBICQUIA	Parque Ciudad Techo II	Enel Colombia	36	Desmontado
SUBMIT - LUMISAAS	Vía Carrera 82A y calle 6C	Enel Colombia	30	Instalado y operando
SCHREDÉR - EXEDRA	Vía Carrera 68B con Calle 9 y 17	Enel Colombia	13	Instalado y operando
CELSA	Parque Urbanización Federmann	Enel Colombia	10	Pendiente

Fuente: UAESP - Interventoría AP

A la fecha la UAESP en conjunto con la interventoría de alumbrado público, se encuentra estructurando el informe técnico de los resultados obtenidos del seguimiento de los proyectos piloto de telegestión.

#### ✓ **Mantenimiento preventivo del Alumbrado Público**

El mantenimiento preventivo debe determinar las acciones para evitar o eliminar las causas de las fallas potenciales del sistema y prevenir su ocurrencia, mediante la utilización de técnicas de diagnóstico y administrativas que permitan su identificación.

Durante el periodo 2020 a 2023 el operador del servicio de alumbrado público ENEL Colombia ejecutó las siguientes actividades respecto a mantenimiento preventivo de la red exclusiva de alumbrado público.

Tabla 27 Actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas 2020

Actividad	Ejecutado
Acciones de mejora	251
Mantenimiento exterior S/E	77
Inspección y medición de parámetros en S/E	160
Control técnico y/o balance de cargas	104
Diseño eléctrico de transformadores	104
Diagnóstico de calidad de energía	203
Diagnósticos técnicos	114
Cambio de Bombillas CMH	20.816
Limpieza de luminarias	18.092

Fuente: UAESP - Interventoría AP

Tabla 28 Actividades de mantenimiento correctivo ejecutadas 2021

Actividad	Ejecutado
Diagnósticos técnicos	451
Diseño eléctrico de Transformadores	78
Control técnico y/o balance de cargas	115
Acción de mejora	1149
Diagnósticos de calidad de energía	55
Mantenimiento exterior S/E	92
Inspección y medición de parámetros en S/E	162
Cambio de transformadores	33
Limpieza de luminarias	18.730
Limpieza de luminarias	28.539

Fuente: UAESP - Interventoría AP

Tabla 29 Actividades de mantenimiento correctivo ejecutadas 2022

Actividad	Ejecutado
Inspección SPT postes metálicos	29561
Normalización SPT postes metálicos	1360
Diagnósticos técnicos	21

Control técnico y/o balance de cargas	16
Cambio de Bombillas CMH	7654
Inspección y medición de parámetros en S/E	239
Medición de Iluminancia	50
Limpieza de luminarias	7937
Mantenimiento exterior S/E	57
Cambio de transformadores	44

Fuente: UAESP - Interventoría AP

Tabla 30 Actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas 2020 - 2023

Actividad	Ejecutado
Normalización SPT. Postes metálicos	991
Diagnósticos técnicos	8
Control técnico y/o balance de cargas	1
Mantenimiento exterior	24
Cambio de Bombillas CMH	50
Limpieza de luminarias	6767
Cambio de transformadores	10

Fuente: UAESP - Interventoría AP – corte septiembre de 2023

#### ✓ **Mantenimiento correctivo del Alumbrado Público**

Consiste en localizar, reparar y adecuar las instalaciones para que funcionen el máximo número de horas posible, con el desempeño para el que fueron diseñadas.

En la siguiente tabla se presentan el consolidado de las órdenes de trabajo que se generan durante el mes a causas de fallas detectadas por las diferentes fuentes como son fonoservicio, interventoría y operador y son atendidas dentro del mismo periodo.

Tabla 31 Ordenes generadas y cumplidas (indicador de la Contraloría) 2020

Mes	Órdenes generadas y cumplidas	Órdenes atendidas antes de 72 horas	% atención
enero	8.797	7.974	90,64
febrero	5.754	5.005	86,98
marzo	9.089	4.015	44,17
abril	9.779	6.277	64,19
mayo	7.771	7.007	90,17
junio	9.232	8.343	90,37
julio	7.996	7.243	90,58
agosto	3.394	3.140	92,52
Septiembre	3.462	3.130	90,41
Octubre	8.420	7.689	91,32
Noviembre	8.387	7.597	90,58
Diciembre	8.455	7.656	90,55

Fuente: informes Interventoría AP 2020 – Enel Colombia

Tabla 32 Ordenes generadas y cumplidas (indicador de la Contraloría) 2021

Mes	Órdenes generadas y cumplidas	Órdenes atendidas antes de 72 horas	% atención
Enero	8.159	7.395	90,64
Febrero	8.164	7.376	90,35
Marzo	9.221	8.347	90,52
Abril	7.070	6.375	90,17
Mayo	7.994	7.206	90,14
Junio	7.492	6.759	90,22
Julio	9.958	9.007	90,45
Agosto	8.270	7.449	90,07
Septiembre	11.976	10.789	90,08
Octubre	10.200	9.192	90,12
Noviembre	9.641	8.687	90,10
Diciembre	12.358	11.127	90,04

Fuente: informes Interventoría AP 2021

Tabla 33 Ordenes generadas y cumplidas (indicador de la Contraloría) 2022

Mes	Órdenes generadas y cumplidas	Órdenes atendidas antes de 72 horas y 120 horas	% atención
Enero	6.675	6.012	90.06
Febrero	6.681	6.022	90.14
Marzo	9.233	8.315	90.06
Abril	9.950	8.959	90.04
Mayo	14.312	12.886	90,03
Junio	10.285	9.260	90,03
Julio	10.453	9.413	90,05
Agosto	13.371	12.045	90,08
Septiembre	14.042	12.641	90,02
Octubre	8.505	7.658	90,01
Noviembre	7.826	7.049	90,07
Diciembre	10.631	9.580	90,11

Fuente: informes Interventoría AP 2021

Tabla 34 Ordenes generadas y cumplidas (indicador de la Contraloría) 2023

Mes	Órdenes generadas y cumplidas	Órdenes atendidas antes de 72 horas y 120 horas	% atención
Enero	8.591	7.739	90.08
Febrero	12.303	11.088	90.12
Marzo	10.322	9.300	90,09
Abril	7.829	7.055	90,11
Mayo	9.886	8.903	90,06
Junio	9.767	8.796	90,06
Julio	8.986	8.092	90.05
agosto	8.984	8.092	90.07
septiembre	10.984	9.894	90.08

Fuente: Interventoría AP 2023 – septiembre 2023

Desde julio del 2022, se actualizó el tiempo máximo de respuesta de las tipificaciones de cierre de fallas del alumbrado público, y como consecuencia, se establecieron 72 y 120 horas como tiempo máximo de cierre de fallas según tipificaciones.

### ✓ **Aprobación de diseños fotométricos de Alumbrado Público**

Se definen los proyectos de alumbrado público como aquellos relacionados con la iluminación de la malla vial arterial y complementaria, malla vial intermedia, malla vial local, plazoletas, alamedas, puentes peatonales, pasos subterráneos en cruces a desnivel, parques públicos, ciclorrutas, andenes, senderos de zonas duras y en general, la iluminación de espacios públicos de libre circulación a ejecutar por organismos distritales y/o particulares (Decreto MinMinas 943 de 2018).

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2023 se han aprobado 1302 diseños fotométricos con tecnología LED con la siguiente distribución:

Tabla 35 Proyectos fotométricos aprobados 2020

Estadístico Aprobación de Proyectos Fotométricos	2020 - sept 2023
<b>TOTAL APROBACIONES</b>	<b>1302</b>
Proyectos IDRD	29
Proyectos IDU	67
Proyectos EAAB	3
Proyectos Alcaldías Locales	22
<b>TOTAL PROYECTOS SECTOR PÚBLICO</b>	<b>121</b>
Proyectos ENEL Colombia (Modernización)	924
Proyectos ENEL Colombia (Expansiones)	16
Constructores Privados	241
<b>TOTAL PROYECTOS SECTOR PRIVADO</b>	<b>1181</b>

Fuente: BD AP proyectos fotométricos UAESP

### ✓ **Atención a PQR'S**

Se presenta el cuadro de seguimiento sobre la gestión a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas por la ciudadanía e instituciones distritales

peticiones recibidos por la subdirección de alumbrado público. Vale la pena resaltar que de dichas peticiones se discriminan aquellas que requieren respuesta por parte de la subdirección específicamente del proceso de alumbrado público.

Tabla 36 gestión a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias 2021

MES	PQRS RECIBIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN	PQRS QUE REQUIEREN RESPUESTA	PQRS CON RESPUESTA	SDQS
ENERO	275	244	244	87
FEBRERO	265	226	226	58
MARZO	238	193	193	85
ABRIL	308	296	296	62
MAYO	374	261	261	71
JUNIO	289	189	189	92
JULIO	319	180	180	89
AGOSTO	279	215	215	99
SEPTIEMBRE	290	254	254	75
OCTUBRE	287	184	184	55
NOVIEMBRE	258	262	262	90
DICIEMBRE	208	275	275	100
<b>TOTAL</b>	<b>3390</b>	<b>2779</b>	<b>2779</b>	<b>963</b>

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público SDQS

Tabla 37 gestión a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias 2022

MES	PQRS RECIBIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN	PQRS QUE REQUIEREN RESPUESTA	PQRS CON RESPUESTA	SDQS
ENERO	382	283	283	79
FEBRERO	274	217	217	134
MARZO	265	345	345	213
ABRIL	370	343	343	174
MAYO	419	305	305	188
JUNIO	403	335	335	134
JULIO	358	260	260	124
AGOSTO	487	276	276	195
SEPTIEMBRE	416	287	287	166
OCTUBRE	353	305	305	150

NOVIEMBRE	621	359	359	165
DICIEMBRE	389	290	290	146
<b>TOTAL</b>	<b>4737</b>	<b>3605</b>	<b>3605</b>	<b>1868</b>

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público SDQS

Tabla 38 gestión a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Año 2023 Mes	PQRS Recibidos Por La Subdirección	PQRS Que Requieren Respuesta	PQRS Con Respuesta
Enero	383	181	181
Febrero	390	169	169
Marzo	427	279	279
Abril	676	397	397
Mayo	875	253	253
Junio	960	432	432
Julio	626	495	495
Agosto	558	379	379
Septiembre	457	285	285

Fuente: UAESP elaboración propia UAESP – Alumbrado Público septiembre de 2023

### ✓ Gestión ambiental de Alumbrado Público

Desde el equipo de alumbrado público de la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - SSFAP se desarrollan actividades de seguimiento a la gestión ambiental del Sistema de alumbrado público - SALP de D.C., estas actividades consisten en realizar el seguimiento a la correcta disposición de los residuos generados en el sistema, por las actividades de modernización, mantenimiento, expansiones, entre los que se encuentran residuos peligrosos, de manejo diferenciado, especiales y aprovechables.

De otra parte, se realiza el cálculo de la cantidad de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> (TCO<sub>2</sub>eq) dejadas de emitir a la atmosfera por la modernización del SALP (huella de carbono).

Actualmente, las SSFAP cuenta con información consolidada de la cantidad de residuos que se disponen en el gestor autorizado para tal fin, por parte del operador del sistema. Los residuos que se han generado por la operación del SALP en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2023 son: Aislador en porcelana retal – inservible, Aislador en porcelana con herraje metálico retal – inservible, Balasto electrónico retal – inservible, Balasto reactor retal – inservible, Bombillería Hg retal – inservible, Bombillería Mh retal – inservible, Bombillería Na retal – inservible, Cable Al aislado Bt retal – inservible, Cable Al aislado Mt retal – inservible, Cable Al desnudo ACSR retal – inservible, Cable Cu aislado Bt retal – inservible, Cable Cu aislado Mt retal – inservible, Casquillo de bombillo retal – inservible, Chatarra de herrajes, platinas, tuercas, Condensadores secos retal – inservible, Fotocelda y base fotocelda retal – inservible, Luminaria completa retal – inservible, Poste concreto retal – inservible, Poste madera retal – inservible, Poste metálico retal – inservible, Poste de fibra, Residuos con componentes electrónicos, Residuos de plásticos y cauchos, Rótulos 7 dígitos alumbrado público para destrucción, Tapa de concreto caja de inspección retal – inservible, Transformador distribución dañado, Transformador sin bobina retal chatarra.

Las cantidades entregadas por año en el periodo en mención son los siguientes:

Tabla 39 Cantidad de residuos por año

Mes	Kg	Unidades
2020	435.939	60.665
2021	491.404	102.461
2022	576.756	70.078
2023	443.657	41.470
Total	1.920.867	273.106

Fuente: UAESP - Interventoría AP – corte 30 de septiembre de 2023

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a los pines abiertos en el aplicativo de Residuos de Construcción y Demolición - RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, para constatar que se cumple con este requisito por parte del operador del SALP, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2023 se abrieron los siguientes pines:

Tabla 40 Total pines generados por año

Año	Pines generados
2020	101
2021	153
2022	65
2023	48
Total	367

Fuente: UAESP - Interventoría AP – corte 30 de septiembre de 2023

De otra parte, se realizaron los cálculos de la cantidad de CO<sub>2</sub> dejadas de emitir a la atmosfera por el ahorro de energía gracias a la modernización del SAL, las cuales se muestran a continuación:

Tabla 41 Huella de carbono 2023

Año	Retiradas (Na y Mh) HID			Luminarias Instaladas LED			Energía ahorrada	Ahorro
	KW	Horas	KWH	KW	Horas	KWH	KWH	TCO <sub>2</sub> eq
2020	1.809,98	2.381	3.527.977	832,75	2.381	1.696.353	1.831.624	697,85
2021	2.588,67	2.381	5.832.148	1.220,44	2.381	2.693.503	3.138.645	1.195,82
2022	5.975,43	2.381	12.980.322	3.076,71	2.381	7.188.848	5.791.474	2.206,55
2023	2.740,10	2.929	10.006.294	1.099,53	2.929	4.132.446	5.873.848	2.237,94
<b>Total</b>	<b>13.002,64</b>	<b>2.564</b>	<b>32.183.438</b>	<b>6.207,19</b>	<b>2.564</b>	<b>15.678.596</b>	<b>16.504.841</b>	<b>6.288,34</b>

Fuente: UAESP - Interventoría AP – corte 30 de septiembre de 2023

- **Gestión social**

A continuación, se presenta el balance de las actividades desarrolladas por el componente social de alumbrado público de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de Bogotá.

Cabe resaltar que la UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público incentivó en el cuatrienio la atención social en la prestación del servicio de alumbrado público de la ciudad, por lo cual generó acciones contractuales para aumentar la cantidad de profesionales en el componente

social, tomando como punto de partida que para el año 2020 el número de gestores sociales fue de dos profesionales; para el 2021 se cerró el año con cuatro gestores sociales; para el año 2022 se contó con un equipo de nueve profesionales sociales y para el año 2023 se cuenta con catorce gestores sociales, un apoyo técnico al componente social y un coordinador del componente, así como un profesional social desde el contrato de interventoría UNAL-AP.

La gestión social del alumbrado público se define en las acciones que se desarrollan de manera colectiva en los territorios con el fin de garantizar a través del alumbrado público, la calidad de vida y transformación de entornos en favor de la ciudadanía. Por medio del acompañamiento y la articulación institucional, se busca dar a conocer la importancia del reporte y el cuidado del servicio de alumbrado público, esto con el fin de promover una toma de acciones en conjunto.

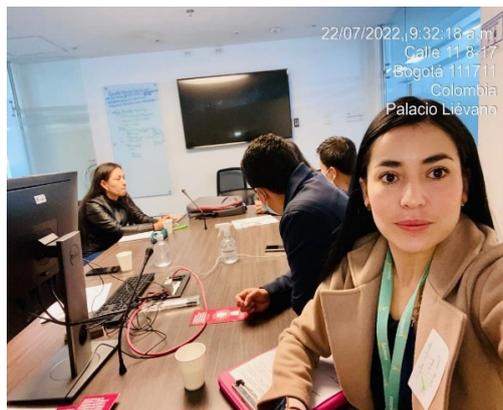
El grueso de las actividades de gestión social de alumbrado público se centra en: reuniones y mesas de trabajo, recorridos nocturnos de verificación del servicio de alumbrado público y la respuesta a PQRS de ciudadanía y entes distritales.

#### ✓ **Reuniones y/o mesas de trabajo**

Escenarios presenciales o virtuales donde se busca atender las problemáticas de la ciudadanía y demás entidades de orden distrital o nacional, relacionadas con la prestación del servicio alumbrado público en cada una de las localidades de Bogotá. Se reciben las solicitudes de la comunidad incluyendo las direcciones de los puntos críticos de alumbrado público y con el fin de dar solución a las problemáticas denunciadas que presenta cada sector. Se procede de la siguiente manera:

- ✓ Se programa una verificación técnica del servicio de alumbrado público realizada por la interventoría.
- ✓ Se programan recorridos de verificación del servicio de alumbrado público en compañía de representantes de la comunidad. Los recorridos nocturnos se programan a partir de las de 7:00 pm y lo acompañan un líder de la comunidad, la Interventoría Designada y un funcionario del área social o técnica de alumbrado público de la UAESP, en dicho recorrido se toma la información de los requerimientos identificados en terreno.

Figura 17 Comité equipo social



Fuente: UAESP – Alumbrado Público

Figura 18 Participación actividades equipos social Alumbrado Público



Fuente: UAESP – Alumbrado Público

✓ **Recorridos nocturnos de verificación del servicio de alumbrado público**

Acompañados por representantes de la comunidad, entidades de orden distrital y/o nacional, se realiza un recorrido de verificación del servicio de alumbrado público, identificando en el lugar y en tiempo real fallas en la prestación del servicio, luminarias apagadas, sectores oscuros y anomalías en la infraestructura, allí los profesionales de la SSFAP y de la interventoría designada, realizan una exposición de las generalidades de la prestación del servicio.

Figura 19 recorridos equipo social – Alumbrado Público



Fuente: UAESP – Alumbrado Público

Figura 20 Recorrido verificación servicio de Alumbrado Público – equipo social



Fuente: UAESP – Alumbrado Público

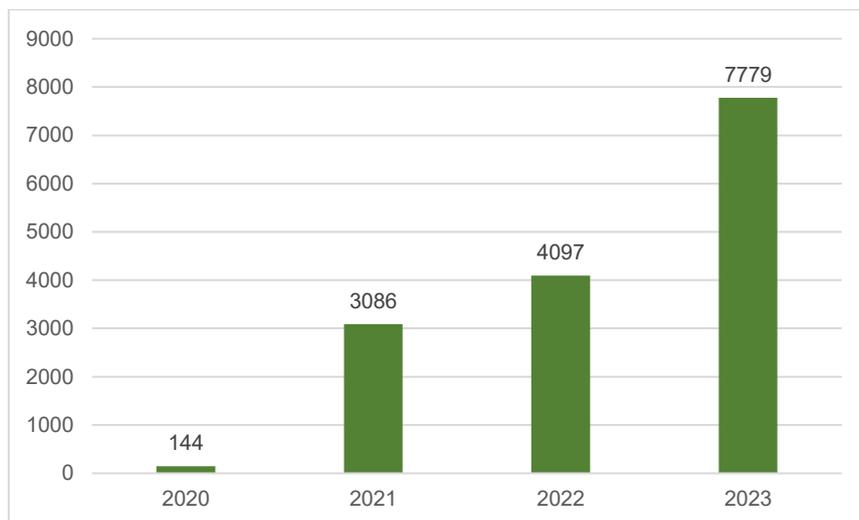
✓ **Resultados y logros en gestión social de alumbrado público**

La gestión social del servicio de alumbrado público tuvo un aumento significativo, representado en el crecimiento de la participación las actividades de índole comunitario y participativo, marcando una curva ascendente.

✓ **Población atendida**

Se atendieron en territorio un total de 15.106 ciudadanos en la vigencia 2020-2023, respondiendo a sus necesidades de una forma directa y sin intermediarios con el fin de hacerlos partes de la transformación de su entorno a través de la garantía de la prestación del servicio de alumbrado público:

Figura 21 Población atendida 2020 – 2023



Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público 31 de octubre de 2023

A continuación, se presentan las actividades de gestión social de alumbrado público en la vigencia 2020 – octubre de 2023:

✓ **Actividades de gestión social**

En la vigencia se realizaron un total de 3.062 actividades de gestión social en territorio y con los diferentes grupos de interés de la UAESP.

Tabla 42 Actividades realizadas equipo social Alumbrado Público

Actividades	2020	2021	2022	2023	Total, vigencia 2020 - 2023
Mesas de trabajo/ Encuentros comunitarios	87	221	359	278	945
Recorridos y actividades en campo	23	370	724	834	1951
Actividades de Interventoría Social	NA	NA	108	58	166
Total	110	591	1191	1170	3062

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

✓ **Acciones técnicas en garantía de la prestación del servicio de alumbrado público**

Como resultado de las actividades de gestión social se generaron un total de **14.344 acciones técnicas (Mantenimiento y acciones de mejora) en garantía de la prestación del servicio de alumbrado público**, donde se propiciaron entre otras: la reparación de 12.086 luminarias, la instalación de 1.418 nuevas luminarias en lugares donde no había iluminación, la supervisión al proceso de modernización de 663 luminarias y la generación de 177 acciones de mejora de repotenciación o de orientación.

Tabla 43 Acciones en garantía de la prestación del servicio de Alumbrado Público

Año	Puntos en falla atendidos	Cant. De Expansiones (Luminarias)	Cant. De Puntos Modernizados	AM (REP, TEC)
2023	4613	515	267	50
2022	4668	626	313	61
2021	2205	233	74	59
2020	600	44	9	7
TOTAL	12086	1418	663	177

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

- **Trámite de PQRS de ciudadanía, entidades y entes de control**

El componente social en el periodo comprendido entre el mes de octubre de 2020 y el mes de enero del 2023 y del 16 de febrero de 2023 al 24 de abril de 2023, tuvo dentro de sus obligaciones atender las preguntas, quejas, reclamos y soluciones de la ciudadanía, entidades y entes de control. En el periodo informado se atendieron un total de 4.581 PQRS, discriminadas por año así:

Tabla 44 PQRS atendidas equipo social

Ítems	2020	2021	2022	2023	Total, vigencia 2020- 2023
PQRS Atendidas	194	1908	2066	4223	8.391

Fuente: Elaboración propia UAESP – Alumbrado Público

- **Articulación interinstitucional**

Este componente fue parte activa en las siguientes estrategias institucionales e interinstitucionales de orden Distrital, en las cuales esta subdirección aportó en la consecución de los objetivos sociales determinados por la Administración Distrital, por esta razón la UAESP, ejecutó esfuerzos, acciones y estrategias interinstitucionales, las cuales permiten abordar y garantizar un servicio de calidad con las condiciones de infraestructura necesarias, brindando a los ciudadanos medios de acceso, acompañamiento y fortalecimiento lazos entre la

institución y la comunidad, dando seguimiento y cumplimiento a las necesidades de la población.

- ✓ Estrategia Patrullando de seguridad (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia)
- ✓ Estrategia PACTANDO (IDPAC)
- ✓ Estrategia Nuestra Zona Segura Express (Secretaría de Gobierno)
- ✓ Estrategia Juntos Cuidamos Bogotá (Alcaldía Mayor, Secretaría de Gobierno)
- ✓ Estrategia Juntos Limpiamos Bogotá (UAESP)
- ✓ Estrategia Centro del Atención y Cuidado al Carretero (UAESP)
- ✓ Estrategia Corredores viales. (Secretaría Distrital de Movilidad)
- ✓ Estrategia Ciclorrutas, Bici corredores y Ciclovías temporales (Subdirección de la bicicleta y el peatón, Secretaría de Movilidad)
- ✓ Comando Móvil (Alcaldía Mayor)
- ✓ Plan Centro (Alcaldía Mayor)
- ✓ Barrios Vitales (Secretaría Distrital de Movilidad)
- ✓ ECCO: Entornos Educativos Compartidos (Secretaría de Educación)
- ✓ Caravanas por la Vida (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia)

Figura 22 Eventos de articulación interinstitucional



Fuente: UAESP – Alumbrado Público

✓ **Apoyo a la supervisión a la gestión y calidad del fonoservicio**

En el cumplimiento a la supervisión del sistema de reclamos dispuesto por el operador del servicio de alumbrado público, ENEL Colombia, en la línea 115 o 5115115, se realizaron 36 reuniones mensuales de seguimiento a la operación, con el fin de establecer mejorías en tiempos de atención y calidad en las llamadas que realiza la ciudadanía. En el marco de la supervisión de la obligación contractual del operador, también se realiza la supervisión de la obligación contractual de la interventoría al servicio la cual señala: "Hacer seguimiento mensual de los estándares de cumplimiento y calidad en la atención al usuario, en los diferentes canales dispuestos por el operador de alumbrado público para tal fin, convocar al operador de alumbrado público para entrega de informe mensual de Fonoservicio. En caso de incumplimiento de los tiempos establecidos y de la calidad del servicio, requerir al operador de alumbrado público mediante oficio."

Los principales resultados en esta actividad fueron:

- La implementación de un guion UAESP, para ser indicado por el operador en cada llamada de realizada por los usuarios de alumbrado público:

**Guion UAESP:** Señor@ (**Nombre del ciudadano@**) nuestro compromiso es tener una Bogotá más segura y mejor iluminada, es por eso que, en la UAESP, junto con Enel Colombia, seguimos trabajando en la modernización de luminarias del sistema de alumbrado público. ***¡Esta es la Bogotá que estamos construyendo!***

- Se redujeron los tiempos de espera en llamada con la implementación de mejoras en el IVR, en capacitación del personal y mayores facilidades de acceso.
- El operador toma las solicitudes correspondientes a gestión de la UAESP y realiza los traslados correspondientes.

- Se realizó seguimiento a los estándares de calidad en la llamada.
- Se implementaron nuevos canales, como WhatsApp, redes sociales, app y página web para recibir los reportes sobre fallas que evidencian los usuarios.

## 2.2 Dificultades

- ✓ No se cuenta con un sistema de información de alumbrado público que permita gestionar en tiempo real la operación.
- ✓ Retrasos en la entrega de equipos por parte el operador lo que puede generar demoras en la ejecución de proyectos previamente aprobados.
- ✓ Hurtos en la infraestructura del alumbrado público, lo que genera interrupciones en la prestación del servicio.
- ✓ Retrasos por parte del operador en la ejecución de las obras de expansión de alumbrado público.
- ✓ Coordinación entre el proveedor y el operador para realizar la instalación de los equipos de telegestión que hacen parte de los proyectos piloto.
- ✓ La información de la cantidad de residuos entregados al gestor autorizado por parte del operador puede tardar hasta 60 días. Para el cálculo de las cantidades dejadas de emitir a la atmosfera por el ahorro de energía por el proceso de modernización el dato depende de las bases de datos de retiros e ingresos de luminaria aprobadas y estas aprobaciones pueden demorar hasta 90 días.
- ✓ Los extensos desplazamientos y la topografía de la ciudad, aunados a las condiciones sociales y de seguridad en algunos territorios, presentan factores de riesgo para el o la profesional social asignados a la atención en territorio de las necesidades de la comunidad referente a la prestación del servicio de alumbrado público, al no contar con servicio de transporte suficiente, cubrir la demanda social en campo ha presentado diferentes situaciones de vulnerabilidad.

## 2.3 Retos

- ✓ Realizar el Estudio Técnico de Referencia (ETR), en el marco de la prestación del servicio de Alumbrado Público, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución CREG 101 013 de 2022, artículo 6.
- ✓ Reducir el índice de hurtos de infraestructura de Alumbrado Público.
- ✓ Mejorar los tiempos de atención a fallas del sistema de Alumbrado Público.
- ✓ Optimizar los tiempos de atención relacionados con las solicitudes de expansión de alumbrado público.
- ✓ Crear una gestión integral de los residuos sólidos generados por la operación del sistema de alumbrado público
- ✓ Al no contar con obligaciones sociales dentro del convenio de alumbrado público, el equipo social de la subdirección es el único puente de responsabilidad social en la prestación del servicio, un canal de apoyo que interactúa con el fin de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos.
- ✓ El crecimiento exponencial de la demanda social y los requerimientos de PQRS radicadas en los canales de atención de la Unidad, hacen indispensable la disposición de profesionales encargados de dar trámite y desaturar las solicitudes tanto de oficio, como de gestión en campo.

## 2.4 Recomendaciones

- ✓ Continuar con la ejecución en su totalidad el proceso de modernización a LED de las luminarias en los parques de Bogotá, vías secundarias, alamedas y ciclorrutas.
- ✓ Generar estrategias para controlar las pérdidas de energía en el sistema de alumbrado público para de esta forma disminuir la huella de carbono.

- ✓ Finalizar el seguimiento de los proyectos piloto que se tienen contemplados y generar el documento técnico de resultados de la evaluación de los pilotos.
- ✓ Teniendo en cuenta que se propone posicionar a Bogotá como territorio inteligente (Smart City), es importante contemplar que la tecnología de telegestión aplicada en el sistema de alumbrado público se implemente de manera progresiva en la infraestructura.
- ✓ Se requiere establecer un anexo social, con obligaciones de esta índole en el convenio de alumbrado público o establecer obligaciones sociales dentro de un nuevo convenio en caso de adelantarse.
- ✓ Se deben establecer mecanismos de control para mejorar la eficiencia y el cumplimiento de estándares de calidad en los canales de atención del operador del servicio, que propendan por la atención oportuna y efectiva de las solicitudes de la ciudadanía.
- ✓ Se recomienda requerir la implementación de una línea exclusiva del Fonoservicio de alumbrado público por parte del operador, ya que la actual presenta confusiones y barreras de acceso por ser compartida con los servicios del operador de red y demás líneas de negocio de Enel Colombia.
- ✓ Se recomienda una cobertura con un gestor social por localidad, toda vez que las dinámicas y la cantidad de espacios a atender, requieren la disposición de un canal presencial y de trámite efectivo.